



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA
DE CARTAGENA – CORVIVIENDA**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C, Octubre de 2020

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA
DE CARTAGENA – CORVIVIENDA**

Contralor Distrital Cartagena de Indias (I)
FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico Auditoría Fiscal **KAREN PUELLO DELGADO**

Coordinador del Sector: **ORLANDO JULIO MEZA**

Equipo Auditor

Líder: **JUAN CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ**

Auditor apoyo **MARCIA RAMIREZ AYOLA**

Asesor Externo Jurídico **VICTOR MENDEZ GALVIS**

Asesor Externo Ingeniero **OSCAR VARELA OLAVE**

TABLA DE CONTENIDO

| | Página |
|--|-----------|
| 1. DICTAMEN INTEGRAL | 4 |
| 1.1 Concepto sobre Fenecimiento | 5 |
| 1.1.1 Control de Gestión | 6 |
| 1.1.2 Control de Resultados | 6 |
| 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal | 7 |
| 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables | 8 |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 2.1. CONTROL DE GESTIÓN | 10 |
| 2.1.1 Factores Evaluados | 10 |
| 2.1.1.1 Ejecución Contractual | 10 |
| 2.1.1.1.1 Prestación de servicios | 42 |
| 2.1.1.1.2 Suministros | 44 |
| 2.1.1.1.3 Otros | 53 |
| 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta | 54 |
| 2.1.1.3 Legalidad | 54 |
| 2.1.1.4 Gestión Ambiental | 57 |
| 2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS) | 57 |
| 2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento | 59 |
| 2.1.1.7 Control Fiscal Interno | 59 |
| 2.2. CONTROL DE RESULTADOS | 59 |
| 2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | 72 |
| 2.3.1 Estados Contables | 72 |
| 2.3.2 Gestión Presupuestal | 80 |
| 2.3.3 Gestión Financiera | 83 |
| 3. OTRAS ACTUACIONES | 84 |
| 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES | 86 |
| 5. ANEXOS | 87 |

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias, D.T. y C;
Septiembre de 2020

Doctor
NESTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA
Gerente
CORVIVIENDA

Ciudad

ASUNTO: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular, vigencia 2019

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al Sujeto de Control, que usted representa a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Punto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión realizada al Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **88,2** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta del Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA | | | |
| VIGENCIA AUDITADA 2019 | | | |
| Componente | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Control de Gestión | 87,4 | 0,5 | 43,7 |
| 2. Control de Resultados | 86,5 | 0,3 | 25,9 |
| 3. Control Financiero | 92,6 | 0,2 | 18,5 |
| Calificación total | | 1,00 | 88,2 |
| Fenecimiento | FENECE | | |
| Concepto de la Gestión Fiscal | FAVORABLE | | |

| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO | |
|---|-----------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FENECE |
| Menos de 80 puntos | NO FENECE |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL | |
|---|--------------|
| Rango | Concepto |
| 80 o más puntos | FAVORABLE |
| Menos de 80 puntos | DESFAVORABLE |

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, en el Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, conceptúa que el Control de Gestión para la vigencia 2019 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **87,4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017 | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Gestión Contractual | 89,4 | 0,65 | 58,1 |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta | 95,2 | 0,02 | 1,9 |
| 3. Legalidad | 86,1 | 0,05 | 4,3 |
| 4. Gestión Ambiental | 100,0 | 0,05 | 5,0 |
| 5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS) | 51,1 | 0,03 | 1,5 |
| 6. Plan de Mejoramiento | 81,8 | 0,10 | 8,2 |
| 7. Control Fiscal Interno | 83,5 | 0,10 | 8,4 |
| Calificación total | | 1,00 | 87,4 |
| Concepto de Gestión a emitir | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

1.1.2 Control de Resultados:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, correspondiente a la vigencia 2019, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación obtenida de **86,5** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

| TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | 86,5 | 1,00 | 86,5 |
| Calificación total | | 1,00 | 86,5 |
| Concepto de Gestión de Resultados | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada a el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA para la vigencia 2019, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **92.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

| TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA VIGENCIA 2017 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 100,0 | 0,70 | 70,0 |
| 2. Gestión presupuestal | 92,9 | 0,10 | 9,3 |
| 3. Gestión financiera | 66,7 | 0,20 | 13,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 92,6 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2019 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2019

Dictamen - SIN SALVEDADES O LIMPIO

En nuestra opinión, los estados financieros del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (07) Hallazgos administrativos, de las cuales sin alcance fiscal (06) y con alcance fiscal (01), de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

La Entidad deberá diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, dentro de los Ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado deberá contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión de Auditoría

Revisó: Orlando Julio Meza

Coordinador Sector Social

Aprobó: Karen Puello Delgado

Director(a) Técnico de Auditoría Fiscal

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Cl. 30 #No 19A-09 Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de la Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Distrital de Cartagena se determinó que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA para la vigencia 2018, suscribió “507” contratos, por valor de \$ 11.808.015.532, tal como se muestra a continuación:

Contratación por Modalidad de Selección

| MODALIDAD | CANTIDAD | VALOR | PORCENTAJE |
|----------------------|------------|-----------------------|-------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 482 | 8.736.232.245 | 95,07% |
| MÍNIMA CUANTÍA | 24 | 370.833.186 | 4,73% |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 1 | 2.700.950.101 | 0,20% |
| TOTALES | 507 | 11.808.015.532 | 100% |

Según este análisis se puede observar que la modalidad de selección más utilizadas durante la vigencia 2019 fue la de Contratación Directa con una participación del 95%, seguido de la modalidad de Contratación por Mínima Cuantía con un 4,7% del total de los contratos ejecutados durante el año objeto de examen.

Contratación por Tipo de Contrato

| MODALIDAD | CANTIDAD | VALOR | PORCENTAJE |
|----------------------------|------------|--------------------------|-------------|
| C1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 495 | 8.928.473.458,00 | 97,63% |
| C16 TRANSPORTE | 1 | 33.174.999,00 | 0,20% |
| C2 CONSULTORÍA | 1 | 21.691.450,00 | 0,20% |
| C3 MANTENIMIENTO | 1 | 13.517.000,00 | 0,20% |
| C4 OBRA PÚBLICA | 1 | 2.700.950.101,00 | 0,20% |
| C5 SUMINISTROS | 7 | 93.624.924,00 | 1,38% |
| C8 ARRENDAMIENTO | 1 | 16.583.600,00 | 0,20% |
| TOTALES | 507 | 11.808.015.532,00 | 100% |

Según la tipología de contratos, le entidad utilizó en primera instancia aquella relacionada con la clase C1 Prestación de Servicios, con un 97,63%, seguido, de los contratos C5 de Suministros con un 1,38%, y por último y guardando la misma proporción encontramos los contratos tipo C16 Transporte, C2 Consultoría, C3 Mantenimiento, C4 Obra Pública, C8 Arrendamiento.

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

El equipo auditor procurando cumplir con los criterios técnicos sugeridos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, aplica el modelo para la determinación de muestra estadística oficial, el cual arrojó como resultado que la muestra óptima necesaria para el análisis de la gestión contractual de Corvivienda para la vigencia 2019, es de (152) contratos. Como criterio de materialidad para la determinación de la muestra se utilizó el valor del contrato, en ese sentido, se escogieron los 152 contratos con mayor valor ejecutados durante la vigencia en estudio. La cual se pudo comprobar utilizando los siguientes parámetros:

| INGRESO DE PARAMETROS | |
|------------------------------|------|
| Tamaño de la Población (N) | 470 |
| Error Muestral (E) | 1% |
| Proporción de Éxito (P) | 95% |
| Proporción de Fracaso (Q) | 5% |
| Valor para Confianza (Z) (1) | 1,28 |

El aplicativo arroja una muestra óptima de Ciento Cuarenta y un (152) contratos.

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2019.

Los contratos seleccionados son los siguientes:

| Ítem | (C) No. | (C) Objeto Contractual | (D) Valor Del Contrato | (C) Nombre Completo Del Contratista |
|------|---------|--|------------------------|---|
| 1 | 2 | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA | 2.700.950.101,00 | U. T. INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL 2019 |
| 2 | 332 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1499 DE 2017 | 96.000.000,00 | FUNDACION FUNSERVAR |

| | | | | |
|---|-----|---|---------------|-------------------------------|
| 3 | 280 | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Dirección Técnica con el fin de Apoyar el Proceso de supervisión de Proyectos en la localidad sector o zona que se le asigne. | 60.000.000,00 | JOSE GREGORIO ORTEGA PALOMINO |
| 4 | 279 | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Dirección Técnica con el fin de Apoyar el Proceso de supervisión de Proyectos en la localidad sector o zona que se le asigne. | 60.000.000,00 | ORLANDO BLANCO CABRERA |
| 5 | 72 | Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Ambiental en la Dirección Técnica con el fin de realizar acompañamiento técnico dentro del proceso de diseño ejecución y supervisión de proyectos de Vivienda Nueva procesos de estructuración y formulación de proyectos procesos de evaluación de proyectos en la localidad sector o zona que se le asigne | 49.280.000,00 | DAVID DOMINGO HERAZO TINOCO |
| 6 | 70 | Prestación de servicios Profesionales como Arquitecto para asesorar en las Actividades propias de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA concernientes a los diseños revisión estudios planeación y supervisión de los proyectos de vivienda VIS que se desarrollen en la entidad con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la Entidad | 49.280.000,00 | HERNANDO LUGO JIMENEZ |
| 7 | 68 | Prestación de servicios profesionales como abogado en los procesos de defensa judicial y administrativa en lo que se encuentra vinculado o tenga interés jurídico CORVIVIENDA y conforme a la designación que realice la Oficina Asesora Jurídica | 49.280.000,00 | CANDELARIA FERRER GOMEZ |

| | | | | |
|----|----|---|---------------|-----------------------------------|
| 8 | 53 | Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecto para asesora en las actividades propias de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA concernientes a los diseño planeación y supervisión de Proyectos de Vivienda VIS que se desarrollen en la entidad con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la Entidad | 49.280.000,00 | JUAN CARLOS BAHUQUE VALDEZ |
| 9 | 52 | Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecto para asesorar en las Actividades propias de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA concernientes a la revisión supervisión elaboración de presupuestos y estudios técnicos diseños de viviendas nuevas mejoramientos de viviendas que requiera Corvivienda con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la entidad. | 49.280.000,00 | NELSON ENRIQUE PERALTA QUINTERO |
| 10 | 43 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa con el fin de atender el proceso de verificación y depuración de la contabilidad de la entidad. | 49.280.000,00 | MANUEL DE JESUS FONTALVO GONZALEZ |
| 11 | 42 | Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para atender asuntos en el proceso de sistemas de la entidad en lo relacionado con la vigilancia y coordinación del mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y programas de software de la entidad | 49.280.000,00 | ISSIS JOHANA TUÑON ARROYO |

| | | | | |
|----|----|--|---------------|--------------------------------|
| 12 | 39 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de prestar asesorías y atender en todo los asuntos contables relacionados con el proceso de Tesorería de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de finanzas conciliaciones bancarias revisión de impuestos a cargo de la entidad verificación de la correcta liquidación de impuestos y retenciones a cargo de los contratistas externos de la entidad. | 49.280.000,00 | RONAL TURIZO CANO |
| 13 | 30 | Prestación de Servicios Profesionales como Financiero en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Tesorería y financiero de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de finanzas. | 49.280.000,00 | DAVID HERNANDO PORTO AVILA |
| 14 | 29 | Prestación de servicios profesionales como abogado en la Dirección Administrativa con el fin de brindar asesoría jurídica en los asuntos administrativos sometidos a su estudio de acuerdo a la designación que haga el supervisor del contrato. | 49.280.000,00 | YURI MANUEL ASHOOK PUELLO |
| 15 | 25 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 49.280.000,00 | OSIRIS XIOMAR MARTÍNEZ FUENTES |
| 16 | 19 | Prestación de Servicios Profesionales como economista en la dirección Administrativa con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso financiero de la | 49.280.000,00 | VICTOR MISOL GOMEZ |



| | | entidad | | |
|----|----|---|---------------|-----------------------------------|
| 17 | 18 | Prestacion de Servicios Profesionales como Abogado para apoyar a la oficina de Gerencia en los procesos Juridicos y contractuales derivados de los Proyectos de Vivienda | 49.280.000,00 | DAVID LEONARDO SANDOVAL MELENDEZ |
| 18 | 17 | Prestación de servicios Profesionales como Politólogo con el fin de brindar asesorías y apoyo al Despacho de Gerencia en cuanto al manejo la atención y toma de decisiones ante las solicitudes y requerimientos de las comunidades desplazadas por la violencia y damnificados así mismo servirá de enlace entre la alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias y Secretarias Distritales y Corvivienda en lo referente al manejo de la agenda Institucional. | 49.280.000,00 | CRISTIAN DE JESUS MARTINEZ MORENO |
| 19 | 16 | Prestar sus servicios profesionales como Administrador de Empresas con el fin de Atender asuntos relacionados con el proceso de control interno de la entidad | 49.280.000,00 | DENISSE ELENA PICO MURILLO |
| 20 | 14 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de empresas en la Dirección Administrativa en lo relacionado con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de tesorería en la revisión de todas las cuentas así como también la verificación de informes afiliación y pago al sistema de seguridad social del personal adscrito a la Entidad | 49.280.000,00 | EMILETH ALVAREZ TORRES |

| | | | | |
|----|-----|--|---------------|--------------------------------|
| 21 | 11 | Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniera Industrial en la Oficina Asesora de Planeación en lo relacionado con los procedimientos aplicables en desarrollo y aplicación de la ley de transparencia que rige la Administración Pública | 49.280.000,00 | BEATRIZ EUGENIA ALMANZA ACOSTA |
| 22 | 9 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el manejo y seguimiento de la herramienta para la gobernabilidad SIGOB gestión de P.Q.R. y demás asuntos encomendados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. | 49.280.000,00 | ANA MILENA ARIAS CASTRO |
| 23 | 3 | Prestación de servicios profesionales como Asesor Financiero en el Despacho del Gerente de Corvivienda de conformidad con la designación que haga el supervisor. | 49.280.000,00 | PEDRO CARLOS RUIZ PRENS |
| 24 | 2 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de atender en La Oficina Asesora Jurídica asuntos relacionados con los procesos de contratación Estatal de Corvivienda en sus etapas pre-contractuales contractuales y post-contractuales | 49.280.000,00 | SADDY SOFIA LORA FLOREZ |
| 25 | 1 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 49.280.000,00 | JOCELYN PATRICIA LEON MONROY |
| 26 | 202 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Comercio Exterior con el fin de brindar apoyo a las comunicaciones de la Entidad las relaciones Publicas y asuntos Protocolarios en el Despacho de Gerencia de Corvivienda | 46.200.000,00 | DANIEL MAURICIO AVILES RANGEL |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|----|-----|---|---------------|-------------------------------|
| 27 | 198 | Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecto para asesorar en las Actividades propias de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA concernientes a la revisión supervisión elaboración de presupuestos y estudios técnicos diseños de viviendas nuevas mejoramientos de viviendas que requiera Corvivienda con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la entidad. | 46.200.000,00 | GISSEL YASMIN LUNA LUNA |
| 28 | 186 | Prestación de Servicios Profesionales como Psicóloga en la Dirección Técnica con el fin de realizar labores de organización de la Comunidad y acompañamiento Social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y entorno en la localidad sector o zona que se le asigne | 46.200.000,00 | MARIA CAROLINA BUSTILLO KLELE |
| 29 | 185 | Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne. | 46.200.000,00 | DAYANA TADEO AGUIRRE DURAN |
| 30 | 183 | Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas en la dirección administrativa con el fin de prestar asesoría en materia administrativa y financiera. | 46.200.000,00 | GLORIA EDILMA PEREZ MONTOLLA |
| 31 | 131 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el Programa de Legalización de Predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de | 46.200.000,00 | OLGA MILENA MORELOS CARDALES |

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-

6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO



| | | | | |
|----|-----|--|---------------|------------------------------------|
| | | proyectos | | |
| 32 | 127 | Prestación de Servicios Profesionales como Economista en la Dirección Administrativa con el fin de brindar apoyo en la gestión de la tesorería y del área del talento humano en aras de verificar liquidar y proyectar las resoluciones concernientes al pago y reconocimientos de factores salariales de los empleados de planta adscritos a Corvivienda. | 46.200.000,00 | MILEIDIS DEL CARMEN GARCIA MARRUGO |
| 33 | 74 | Prestación de Servicios como Ingeniero Civil en la Dirección Técnica con el fin de realizar acampamiento técnico dentro del proceso de diseño ejecución y supervisión de Proyectos de Vivienda Nueva Procesos de Estructuración y formulación de Proyectos procesos de evaluación de Proyectos en la localidad sector o zona que se le asigne | 46.200.000,00 | VICENTE ANTONIO SAMPAYO ROJAS |
| 34 | 38 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 46.200.000,00 | STHEFANY ESTHER CASTILLO SUÁREZ |
| 35 | 69 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 44.586.700,00 | TOMAS DE JESUS ESPINOSA PELUFO |

| | | | | |
|----|----|---|---------------|------------------------------------|
| 36 | 66 | Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección Administrativa en lo relacionado con el Proceso Administrativo de la Entidad de acuerdo a la designación que haga el Director Administrativo | 44.586.700,00 | LEILY PAOLA GOMEZ MATOZO |
| 37 | 41 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de empresas para asesorar y apoyar en las actividades propias de la Dirección Administrativa de CORVIVIENDA de acuerdo al manual de funciones con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Gestión Administrativa y actividades de la Tesorería de la Entidad. | 44.586.700,00 | CALIXTA ISABEL ALMANZA ACOSTA |
| 38 | 35 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de brindar asesoría en asuntos relacionado con el proceso de contratación estatal a cargo de la Oficina Asesora jurídica | 44.586.700,00 | SINDY ARRIETA MAUSA |
| 39 | 26 | Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Industrial en la Oficina Asesora de Planeación en lo relacionado con el Proceso de Planeación de la Entidad de acuerdo a la designación que haga el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación | 44.586.700,00 | ALEXA TIRADO BALLESTEROS |
| 40 | 12 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas con el fin de atender asuntos en el proceso administrativo de la Dirección Técnica relacionados con administración y control documental y de información al desarrollo de los programas y proyectos de mejoramientos de vivienda y de vivienda nueva | 44.586.700,00 | ISAURA DEL CARMEN CEDIEL TROAQUERO |

| | | | | |
|----|-----|---|---------------|--------------------------------|
| 41 | 4 | Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas en la oficina de Gerencia en la revisión y organización de la documentación externa e interna que ingreso al despacho de Gerencia así como en el seguimiento a compromisos adquiridos durante el proceso de gestión del Despacho | 44.586.700,00 | MARIA TERESA GONZALEZ MORALES |
| 42 | 154 | Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero en la revisión estructuración y Ejecución de Proyecto de Inversión de la Entidad en la Dirección Técnica de Corvivienda | 41.800.000,00 | GERMAN EMILIO ALVAREZ GONZALEZ |
| 43 | 132 | Prestación de Servicios Profesionales como Arquitecto para asesorar en las Actividades propias de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA concernientes a los diseños revisión estudios planeación y supervisión de los proyectos de mejoramientos y viviendas VIS que se desarrollen en la entidad con la finalidad de cumplir con la misión y visión de la entidad. | 38.720.000,00 | NASLY MILAGRO NIÑO LOYO |
| 44 | 71 | Prestación de Servicios Profesionales como contador público en la Dirección administrativa Prestación de Servicios profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Tesorería de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de tesorería revisión de planillas de cuentas para pago a cargo de la entidad | 38.720.000,00 | GONZALO JIMENEZ DIAZ |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|----|----|---|---------------|------------------------------|
| 45 | 67 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso Administrativo y Financiero de la Entidad. | 38.720.000,00 | MAYRA PIEDAD LOPEZ CALDERA |
| 46 | 60 | Prestación de Servicios como Abogada con el fin de atender en la Oficina Asesora de Jurídica asuntos del proceso de Contratación Estatal y el proceso de PQRS | 38.720.000,00 | MARIA MARGARITA BLANCO CARO |
| 47 | 58 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 38.720.000,00 | IRINA RAQUEL MARQUEZ CONVANS |
| 48 | 56 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 38.720.000,00 | KELLY ISABEL SANTAMARIA DIAZ |
| 49 | 55 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 38.720.000,00 | FABIAN EDUARDO LOPEZ SALEME |

| | | | | |
|----|----|--|---------------|---------------------------------|
| 50 | 46 | Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne. | 38.720.000,00 | SARET KARINA MAJUL FLOREZ |
| 51 | 44 | Prestación de Servicios Profesionales como contador público en la Dirección administrativa con el fin de atender el proceso de la presentación de declaraciones ante la DIAN alimentación del software contable con la información pertinente de CORVIVIENDA. | 38.720.000,00 | JEISMAN EDUARDO FONTALVO DIAZ |
| 52 | 40 | Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistema para atender asuntos en el proceso de sistema de la entidad en lo relacionado con la vigilancia y coordinación de mantenimientos preventivos de los equipos de cómputo y programas de software de la entidad. | 38.720.000,00 | JESUS ADOLFO ROMERO GARCIA |
| 53 | 24 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso Administrativo y Financiero de la Entidad. | 38.720.000,00 | ELIAS EDUARDO SOTRER TABORDA |
| 54 | 23 | Prestación de servicios Profesionales como Comunicador Social en la Oficina Asesora de Planeación con el fin de atender asuntos relacionados con el Proceso de la Comunicación Organizacional de la Entidad. | 38.720.000,00 | PATRICIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO |
| 55 | 22 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en | 38.720.000,00 | ZARAY TAFUR TATIS |

| | | | | |
|----|-----|--|---------------|---------------------------------|
| | | la Entidad. | | |
| 56 | 21 | Prestación de servicios profesionales como abogado en los procesos de defensa judicial y administrativa en lo que se encuentra vinculado o tenga interés jurídico. | 38.720.000,00 | TATIANA MAELA CASTELLON BONILLA |
| 57 | 15 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de brindar asesorías Jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 38.720.000,00 | YINA PAOLA SOTER TABORDA |
| 58 | 13 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Tesorería de la entidad. | 38.720.000,00 | JOSE DAVID VILLALBA PORTO |
| 59 | 10 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso Administrativo y Financiero de la Entidad. | 38.720.000,00 | YESSENIA DEL CARMEN TOVAR RAMOS |
| 60 | 6 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 38.720.000,00 | SIMON ALFONSO PEREIRA PEÑARANDA |
| 61 | 5 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de brindar asesorías Jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 38.720.000,00 | MARIA ANGELICA POSSO ARDILA |
| 62 | 164 | Prestación de Servicios Profesionales en administración en la Oficina Asesora de Planeación en lo relacionado con el Procesos de Planeación de la Entidad de acuerdo a la designación que haga el Jefe de dicha Oficina. | 38.300.000,00 | LUZ MERY SALAMANCA BLANCO |



| | | | | |
|----|-----|---|---------------|--|
| 63 | 75 | Prestación de servicios profesionales en la dirección administrativa con el fin de apoyar en el proceso de Seguridad Industrial y nómina de la Entidad en el Área de Talento Humano en lo relacionado con la Organización y actualización de las hojas de vida de la Planta de Personal y apoyo en lo concerniente al programa de Salud Ocupacional | 37.950.000,00 | EVELYN MATILDE DIAZ VALDEZ |
| 64 | 475 | Prestación de servicios logísticos para la realización de un evento recreativo y cultural dirigido a los servidores públicos del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. Dentro del marco normativo de Bienestar Social estipulado en los artículos 21 23 y 24 del decreto 1567 de 1998. | 37.661.145,00 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO- ANDI COMFENALCO- CARTAGENA |
| 65 | 234 | Prestación de servicios profesionales como Comunicador Social en la Dirección Técnica con el fin de atender asuntos relacionados con el Proceso de Comunicación de los proyectos de vivienda que se adelanten en Corvivienda Entidad. | 36.300.000,00 | GIANNY CAROLINA FERNANDEZ PADILLA |
| 66 | 218 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas con el fin de atender asuntos en el proceso administrativo de la Dirección Técnica relacionados con administración y control documental y de información al desarrollo de los programas y proyectos de Vivienda VIS. | 36.300.000,00 | YANELIS DIAZ CUADRADO |
| 67 | 208 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador Publico con el fin de atender en La Oficina Asesora Jurídica las actividades que se desarrollan a cargo de esta Dependencia en aras de darle cumplimiento al objeto misional de | 36.300.000,00 | WALTER SEGUNDO PEREZ HERAZO |



| | | | | |
|----|-----|--|---------------|-------------------------------|
| | | Corvivienda. | | |
| 68 | 153 | Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne. | 36.300.000,00 | MARIA ANDREA ARANGO RODRIGUEZ |
| 69 | 124 | Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne | 36.300.000,00 | CARMEN CECILIA SERRANO AVILA |
| 70 | 109 | Prestación de servicios profesionales como relacionista público con el fin de brindar apoyo a las comunicaciones de la Entidad las relaciones publicas y asuntos protocolarios en el Despacho de Gerencia de Corvivienda | 36.300.000,00 | MARTHA LILIANA JEREZ CARRILLO |
| 71 | 93 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo que es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos | 36.300.000,00 | ANA MILENA OCHOA PEREZ |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|----|-----|---|---------------|-----------------------------------|
| 72 | 76 | Prestación de servicios profesionales como economista con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de control interno de la entidad en el seguimiento el proceso mesi y gestión de calidad de la entidad. | 36.300.000,00 | EDGAR ENRIQUE OLMOS URUETA |
| 73 | 73 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas con el fin de atender asuntos en el proceso administrativo de la Dirección Técnica relacionados con administración y control documental y de información al desarrollo de los programas y proyectos de mejoramientos de vivienda y de vivienda nueva | 36.300.000,00 | LEIDYS PATRICIA CASTILLA PAJARO |
| 74 | 268 | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a la Dirección logística para el Desarrollo del proyecto Implementación y Sostenibilidad Servicio Técnico y Mantenimiento del Sistema de Información Financiero y Administrativo Departamental WEB vigencia 2019 mediante la modalidad SAS | 35.000.000,00 | PRIXMASOL S.A.S |
| 75 | 291 | Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica con el fin de contribuir con el cumplimiento establecido en el direccionamiento estratégico de CORVIVIENDA y con la intencionalidad prevista en su marco normativo desde la dimensión de educación recreación y deporte del proceso de gestión social al fin de posibilitar el desarrollo territorial sostenible del ámbito de incidencia de CORVIVIENDA. | 33.600.000,00 | YAMID FERNANDO VERDUGO CRISTAMACO |

| | | | | |
|----|-----|--|---------------|---------------------------------|
| 76 | 272 | Prestación de servicios profesionales como Comunicador Social en la Dirección Técnica con el fin de atender asuntos relacionados con el Proceso de Comunicación de los proyectos de vivienda que se adelanten en Corvivienda Entidad. | 33.600.000,00 | ROSAURA CORREA LACAYO |
| 77 | 95 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por el equipo social de Corvivienda | 32.853.300,00 | ANGELICA MARIA CEDIEL TRAQUERO |
| 78 | 65 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la actualización soporte técnico migración y administración de información mantenimiento y optimización de sistemas equipos de cómputos y software en general de la entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda. | 32.853.300,00 | PROSPERO DAVID IBARGUEN HERRERA |
| 79 | 64 | Prestación de servicios de apoyo en el proceso administrativo en la asistencia en el área de Tesorería en la organización distribución y archivo de la documentación que se genere en la misma así mismo brindar apoyo en las necesidades que el Director Administrativo le encargue. | 32.853.300,00 | JUAN CARLOS MARQUEZ COVANS |
| 80 | 63 | Prestación de servicios de apoyo a la Gestión de Corvivienda en aras de cumplir con el objeto misional de la Entidad mediante la creación de piezas audiovisuales de conformidad con la propuesta presentada | 32.853.300,00 | ALFREDO ORLANDO DIAZ MULFORD |
| 81 | 62 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en publicidad para coadyuvar en los asuntos publicitarios de la entidad a través de la oficina de gerencia en aras de fortalecer la imagen institucional de Corvivienda. | 32.853.300,00 | SOFANOR ADOLFO FERNANDEZ CAMELO |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|----|----|---|---------------|---------------------------------|
| 82 | 59 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina Asesora Jurídica con el fin de apoyar en el proceso administrativo de la Oficina asesora Jurídica. | 32.853.300,00 | MANUEL JESUS MARTINEZ GUTIERREZ |
| 83 | 48 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por el equipo social de Corvivienda. | 32.853.300,00 | NELSON RODRIGUEZ LACAYO |
| 84 | 47 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por el equipo social de Corvivienda. | 32.853.300,00 | CARLOS ANDRES CANTILLO CANTILLO |
| 85 | 37 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar apoyo al Despacho de Gerencia en cuanto al manejo y la atención de la comunidad y público en general que requiera orientaciones específicas en temas relacionados con Viviendas VIS en aras de darle cumplimiento al objeto misional de la entidad. | 32.853.300,00 | JOSE RICARDO PUELLO ALVEAR |
| 86 | 34 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Técnico en la Dirección Administrativa con el fin de apoyar al proceso de archivo realizando el manejo y organización del archivo institucional. | 32.853.300,00 | LIGIA FORERO MARTINEZ |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|----|----|---|---------------|-----------------------------------|
| 87 | 32 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección administrativa con el fin de brindar apoyo en las actividades correspondientes a la atención y orientación al usuario en lo relacionado con proyectos VIS atención de público en los temas o trámites administrativos que exijan la oferta institucional casa pa mi gente recolección envió y archivo de documentación diligenciar los documentos requeridos para la Resolución de los derechos de petición que le compete atender a la dirección administrativa coadyuvar con los procesos internos de trámite de cuentas que se requieran en la Dependencia | 32.853.300,00 | JADEL YADIRA CASTAÑO FORERO |
| 88 | 31 | Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión como Técnico con el fin de apoyar el Proceso de Archivo organización verificación y actualización de la información inmersa en las hojas de vida del personal de planta de la entidad en aras de darle cumplimiento al objeto misional de la entidad a través de la Dirección Administrativa. | 32.853.300,00 | ALAN SAITH MARTELO VELLOJIN |
| 89 | 27 | Prestar los servicios de apoyo a la gestión como archivero mensajero orientador de público auxiliar logístico de oficina organizador documental de cuentas por pagar y demás procesos administrativos a cargo de la Dirección Administrativa de Corvivienda. | 32.853.300,00 | ALEXANDER DE JESUS JURADO MARQUEZ |

| | | | | |
|----|----|--|---------------|---------------------------------|
| 90 | 20 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de apoyar las actividades y tareas de carácter administrativo desarrolladas en la Dirección Administrativa de la entidad concernientes a la verificación de información de actos administrativos archivo de documentación mensajería interna de documentos de las distintas dependencias de la entidad servir de enlace de la Dirección Administrativa con las demás dependencias internas de la entidad y las demás actividades que le sean delegadas por el Director Administrativo. | 32.853.300,00 | AURA MARIANA CONTRERAS NARVAEZ |
| 91 | 8 | Prestación de Servicios de Apoyo a al Gestión como Auxiliar contable con el fin de apoyar el proceso de Tesorería y Contabilidad a Cargo de la Dirección Administrativa de Corvivienda. | 32.853.300,00 | WILFRED ESPITIA REYES |
| 92 | 7 | Prestación de servicio de apoyo a la Gestión como Técnico en la Oficina de Gerencia de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Archivo y Gestión General. | 32.853.300,00 | YAJAIRA JOANA CARDENAS CORREA |
| 93 | 54 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Contable con el fin de apoyar el proceso de Tesorería y contabilidad a cargo de la Dirección Administrativa de Corvivienda. | 32.200.000,00 | DIEGO MAURICIO MARTINEZ VERGARA |
| 94 | 51 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección técnica de la entidad con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por el equipo social de Corvivienda en lo relacionado con los Proyectos de Vivienda Nueva. | 32.200.000,00 | ANGELICA MARIA MARTINEZ BARRETO |
| 95 | 50 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica de la Entidad con el fin de apoyar en el proceso Supervisión de | 32.200.000,00 | HENRY RAFAEL DE LA TORRE GOMEZ |

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-

6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|-------------------------------|
| | | Proyectos de Vivienda Nueva | | |
| 96 | 194 | Prestación de servicio de apoyo a la Gestión en la Oficina de Gerencia de Corvivienda | 30.800.000,00 | LUZ MARINA GONZALEZ SHEK |
| 97 | 130 | Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Dirección Técnica con el fin de Apoyar los procesos de Supervisión de Proyectos en la localidad sector o zona que se le asigne. | 30.800.000,00 | SAMIR JOSE PALOMO HERRERA |
| 98 | 129 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el proceso administrativo en la asistencia en el área de tesorería como técnico contable así mismo brindara apoyo en las necesidades que el Director Administrativo le encargue | 30.800.000,00 | MARIAN PAOLA SOLAR HERNANDEZ |
| 99 | 87 | Prestación de Servicios de Apoyo a al Gestión como Auxiliar contable con el fin de apoyar el proceso de Tesorería y Contabilidad a Cargo de la Dirección Administrativa de Corvivienda. | 30.800.000,00 | RICARDO CABRERA GONZALEZ |
| 100 | 78 | Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para apoyar el mantenimiento y optimización de sistemas equipos de cómputo y software en general de la Entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda. | 30.800.000,00 | RAUL ANTONIO MARTINEZ NEWBALL |

| | | | | |
|-----|-----|---|---------------|----------------------------------|
| 101 | 77 | Prestación de servicios de apoyo a la Gestión como técnico con el fin de apoyar las actividades y tareas de carácter administrativo desarrolladas en la Dirección Administrativa de la Entidad concernientes a la verificación de información de actos administrativos archivo de documentación mensajería interna de documentos de las distintas dependencias de la entidades servir de enlace de la Dirección administrativa con las demás dependencias internas de la entidad y las demás actividades que le sean delegadas por el Director Administrativo | 30.800.000,00 | ERNESTO CARLOS MARTELO DIAZ |
| 102 | 199 | Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas en la Dirección Administrativa con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso administrativo de la entidad de conformidad con la designación que haga el supervisor del Contrato | 29.700.000,00 | NELSY DEL CARMEN ANAYA HERNANDEZ |
| 103 | 213 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de atender en La Oficina Asesora Jurídica asuntos relacionados con los procesos de legalización de predios y asentamientos humanos ubicados en la áreas urbana y rural del Distrito de Cartagena y de escrituración de Proyectos | 29.400.000,00 | DIANA CAROLINA SERRANO VARGAS |
| 104 | 191 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos | 29.400.000,00 | ANTONIO DAVID CASTELLANOS LENES |



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|-------------------------------|
| 105 | 187 | Prestación de Servicios Profesionales con el fin de prestar asesorías en la elaboración proyección y seguimiento de estadísticas de las estrategias institucionales y de la gestión de la entidad en los programas de subsidios de vivienda nueva y mejoramientos frente a cada uno de los beneficiarios de los mismos. | 29.400.000,00 | WILLINGTON TORRES CARRILLO |
| 106 | 142 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica en todos los Procesos de la Oficina Asesora Jurídica | 29.400.000,00 | MARIA FERNANDA CHARRY SAMPAYO |
| 107 | 141 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 29.400.000,00 | DIANA CAROLINA ALVIS YEPES |
| 108 | 137 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Tesorería de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de finanzas conciliaciones bancarias revisión de impuestos a cargo de la entidad verificación de la correcta liquidación de impuestos y retenciones a cargo de los contratistas externos de la entidad. | 29.400.000,00 | EDGAR RAMIREZ PADILLA |

| | | | | |
|-----|-----|---|---------------|---------------------------------|
| 109 | 133 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos. | 29.400.000,00 | LUZ MARINA ROSALES DURAN |
| 110 | 111 | Prestación de Servicios Profesionales como Psicóloga en la Dirección Técnica con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne. | 29.400.000,00 | EVA JOHANNA ROMERO HIDALGO |
| 111 | 107 | Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa con el fin de atender el proceso de verificación y depuración de las cuentas contables | 29.400.000,00 | CARLOS MANUEL ZAMBRANO CASTILLA |
| 112 | 103 | Prestación de servicios profesionales como Abogado en los procesos de defensa judicial y administrativa en los que se encuentre vinculado o tenga interés jurídico CORVIVIENDA y conforme a la designación que realice la Oficina Asesora Jurídica | 29.400.000,00 | JUAN FERNANDO ROYERO ARROYO |
| 113 | 99 | Prestación de servicios profesionales como Abogado en los procesos de defensa judicial y administrativa en los que se encuentre vinculado o tenga interés jurídico CORVIVEINDA y conforme a la designacion que realice la Oficina Asesora Juridica | 29.400.000,00 | MARIA BERNARDA OSORIO FORTICH |



| | | | | |
|-----|----|--|---------------|----------------------------------|
| 114 | 98 | Prestación de Servicios Profesionales como Psicóloga en la Dirección Técnica con el fin de realizar labores de organización de la Comunidad y acompañamiento Social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y entorno en la localidad sector o zona que se le asigne | 29.400.000,00 | DUBERLIS CLEMENCIA CAMPO BOLAÑOS |
| 115 | 91 | Prestación de servicios profesionales como Comunicador Social en la Oficina Asesora de Planeación con el fin de atender asuntos relacionados con el Proceso de Comunicación Organizacional de la Entidad. | 29.400.000,00 | GENNY ANN TINOCO ACOSTA |
| 116 | 85 | Prestación de servicios profesionales como Abogado en los procesos de defensa judicial y administrativa en los que se encuentre vinculado o tenga interés jurídico CORVIVIENDA y conforme a la designación que realice la Oficina Asesora Jurídica | 29.400.000,00 | MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO |
| 117 | 84 | Prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de brindar asesoría jurídica al Gerente en todos los Procesos que se surten en la Entidad | 29.400.000,00 | RAFAEL ANGEL HOYOS DIAZ |
| 118 | 83 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos.. | 29.400.000,00 | MARIA ELVIRA MARQUEZ FACIOLINCE |

| | | | | |
|-----|-----|---|---------------|------------------------------|
| 119 | 81 | Prestación de servicio profesionales en la Dirección Técnica con el fin de contribuir con el cumplimiento establecido en el direccionamiento estratégico de CORVIVIENDA y con la intencionalidad prevista en su marco normativo fortaleciendo el proceso de gestión social al fin de posibilitar el desarrollo territorial sostenible del ámbito de incidencia de CORVIVIENDA | 29.400.000,00 | SANDRA ELENA GUZMAN |
| 120 | 155 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los distintos programas que ejecuta la Oficina Asesora Jurídica como lo es en el programa de Legalización de predios y asentamientos ubicados en las áreas urbanas y rurales del Distrito de Cartagena y escrituración de proyectos | 26.600.000,00 | JANNY MARIA AGUAS RODRIGEZ |
| 121 | 112 | Prestación de Servicios Profesionales como Trabajadora Social en la Dirección Técnica con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne. | 26.600.000,00 | LEYDIS LAURA HERAZO PEREZ |
| 122 | 102 | prestación de servicios profesionales como abogado con el fin de atender en la oficina asesora jurídica asuntos relacionados con los procesos de legalización de predios y asentamientos humanos ubicados en el área urbana y rural del distrito de Cartagena y de escritura de proyectos de | 26.600.000,00 | MIGUEL ARMANDO PINEDO ROMERO |



| | | | | |
|-----|-----|---|---------------|-------------------------------------|
| 123 | 90 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas para asesorar y apoyar en las actividades propias de la Dirección Administrativa de CORVIVIENDA de acuerdo al manual de funciones con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de gestión administrativo y actividades de la Tesorería de la entidad. | 26.400.000,00 | SAMUEL ALEJANDRO CHAMORRO BENAVIDEZ |
| 124 | 114 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por el equipo social de Corvivienda. | 25.813.300,00 | LINELIS JULIO CASTAÑO |
| 125 | 61 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo para recibir entregar redirigir organizar y legajar los documentos que correspondan y reposen en la oficina de Gerencia de Corvivienda con el fin de cumplir con el objeto misional de la entidad | 25.813.300,00 | LUIS HUMBERTO CASTILLO |
| 126 | 33 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en audiovisuales en aras de brindar apoyo en lo relacionado al manejo de páginas web. Redes sociales proyecciones de videos instalaciones diseños y digitalización de documentos institucionales y asuntos publicitarios de la entidad a través de la oficina de gerencia | 25.813.300,00 | JESUS ANTONIO GARCIA MEDINA |
| 127 | 28 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico con el fin de apoyar las actividades y tareas de carácter administrativo desarrolladas en la Dirección Administrativa de la entidad relacionadas con los procesos de almacén y mensajería. | 25.813.300,00 | WEIMAR ANTONIO CÓRDOBA BERRÍO |

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|-------------------------------------|
| 128 | 118 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo para recibir entregar redirigir organizar y legajar los documentos que correspondan y reposen en la oficina de Gerencia de Corvivienda con el fin de cumplir con el objeto misional de la entidad | 24.200.000,00 | JAVIER ALEJANDRO TAWIL GUZMAN |
| 129 | 18 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE IMPRESIÓN LÁSER LITOGRAFICOS Y PROMOCIONALES EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR CORVIVIENDA. | 23.187.248,00 | LITOGRAFIA LOS ANGELES BLANCOS LTDA |
| 130 | 15 | SUMINISTRO DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES ORIGINALES Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA PARA LA VIGENCIA 2019. | 23.187.248,00 | VENEPLAST |
| 131 | 18 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE IMPRESIÓN LÁSER LITOGRAFICOS Y PROMOCIONALES EN LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR CORVIVIENDA. | 23.187.248,00 | LITOGRAFIA LOS ANGELES BLANCOS LTDA |
| 132 | 139 | Prestar sus Servicios Profesionales como Contador Público con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Formulación Evaluación e Implementación de las políticas de Control Interno de la Entidad en la elaboración de los Informes del Sistema de Gestión de Calidad Auditorías Internas Planes de Mejoramiento y Seguimiento a la Implementación del MECl así como en la Rendición Electrónica de Cuentas e Informes a los diferentes Entes de Control. | 23.100.000,00 | JORGE LUIS ROMERO PIÑERES |

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|--|
| 133 | 136 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en la Dirección Administrativa con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso Administrativo y Financiero | 23.100.000,00 | OFELIA DEL CAMEN CASTILLO CIRO |
| 134 | 134 | Prestación de Servicios Profesionales como Administrador de Empresas para asesorar y apoyar en las actividades propias de la Dirección Administrativa de CORVIVIENDA de acuerdo al manual de funciones con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de gestión administrativo y actividades de la Tesorería de la entidad. | 23.100.000,00 | DIONISIO DE JESUS HERRERA VELASCO |
| 135 | 110 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogada con el fin de atender asuntos relaciones con el proceso de Control Interno de la Entidad realizando las auditorías internas conforme al cronograma de la Oficina de Control Interno así como apoyar al seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los organismos de Control | 23.100.000,00 | SOCORRO MARIA DEL PILAR MILAGROS ASMUS DEL VALLE |
| 136 | 108 | Prestación de Servicios Profesionales como economista en la dirección Administrativa con el fin de brindar apoyo en la Gestión Administrativa de Corvivienda previa designación que haga el Supervisor del Contrato. | 23.100.000,00 | IVAN ENRIQUE CARABALLO CORTES |
| 137 | 106 | Prestación de servicios profesionales como economista en la Dirección Administrativa con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso financiero de la Entidad. | 23.100.000,00 | REINALDO DIAZ RANGEL |

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|--|
| 138 | 104 | Prestación de Servicios Profesionales como Abogado con el fin de apoyar en los seguimientos revisión y control en la Oficina Asesora Jurídica en lo relacionado con el proceso de peticiones quejas y reclamos (PQR) la proyección de las respuestas acciones de tutela peticiones quejas y reclamos de la contratación administrativa entre otras que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. | 23.100.000,00 | HUMBERTO EFRAIN MERCADO |
| 139 | 82 | Prestación de servicios como Contador Público en la dirección administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de tesorería de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de finanzas conciliaciones bancarias revisión de impuestos a cargo de la entidad verificación de la correcta liquidación de impuestos y retenciones a cargo de los contratistas externos de la entidad. | 23.100.000,00 | MERLIS JOHANNA TERAN VERBEL |
| 140 | 80 | Prestación de Servicios profesionales como Contador Público en la Dirección Administrativa de Corvivienda con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de Tesorería de la entidad adelantando los tramites contables propios del área de tesorería revisión de planillas de cuentas para pago a cargo de la entidad | 23.100.000,00 | CESAR AUGUSTO GARCIA DE LA BARRERA |
| 141 | 9 | Prestación de servicios de vigilancia armada para el Fondo de Vivienda de Inteés Social CORVIVIENDA | 21.152.689,00 | SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. Rep. Legal Germán Duque Morales |
| 142 | 4 | Prestación de servicios de vigilancia armada para el Fondo de Vivienda de Interés Social CORVIVIENDA | 21.152.689,00 | SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. Rep. Legal Germán Duque Morales |
| 143 | 1 | Prestación de servicios de vigilancia armada para el Fondo de Vivienda de Interés Social CORVIVIENDA | 21.152.689,00 | SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. Rep. Legal Germán Duque Morales |

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-

6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

| | | | | |
|-----|-----|--|---------------|--|
| 144 | 220 | Prestación de Servicios Profesionales como Sicóloga en la Dirección Técnica con el fin de realizar labores de organización de la comunidad y acompañamiento social a las familias dentro de los Procesos del Programa de Vivienda Nueva y/o Mejoramiento de Vivienda y Entorno en la localidad sector o zona que se le asigne | 21.000.000,00 | YINA PAOLA GORDILLO OLMOS |
| 145 | 123 | Prestación de servicio profesionales como Administrador de Comercio Exterior en la Dirección Técnica con el fin de contribuir con el cumplimiento establecido en el direccionamiento estratégico de CORVIVIENDA y con la intencionalidad prevista en su marco normativo desde la dimensión de educación recreación y deporte del proceso de gestión social al fin de posibilitar el desarrollo territorial sostenible del ámbito de incidencia de CORVIVIENDA. | 21.000.000,00 | AURORA MARÍA GARCÍA MONTES |
| 146 | 16 | PRESTACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL COMPETENTE DE CORVIVIENDA PARA EL USO DE LA PLATAFORMA PÚBLICA SECOP II. | 20.790.000,00 | FUNDACIÓN EMPRENDE FUTURO |
| 147 | 23 | Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos. | 20.244.986,00 | COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA COSERVICIOS |
| 148 | 8 | Suministro de material seleccionado tipo ahorro para la adecuación y mejoramiento de vías dentro del PMIB | 17.342.227,00 | H & K Soluciones S.A.S. |
| 149 | 6 | TRANSPORTE | 17.000.000,00 | TRANSPORTE RUTA LIBRE |
| 150 | 7 | Adecuación vías mediante el alquiler de maquinarias para la ejecución del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios | 16.583.600,00 | H & K Soluciones S.A.S. |

| | | | | |
|-----|----|---|---------------|--|
| 151 | 14 | Prestación de servicio de Aseo y Cafetería y Suministro de insumos y productos de aseo para oficina e higiene personal. | 16.198.260,00 | COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA COSERVICIOS |
| 152 | 3 | Servicio de aseo y cafetería y suministro de insumos y productos de aseo para oficina e higiene personal. | 14.520.588,00 | COOSERVICIOS |

Como resultado de la auditoría adelantada, en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **FAVORABLE** para la vigencia 2019, debido a la calificación de **89.4** puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

| TABLA 1-1 | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----|------------------------------|---|--------------------------------------|---|-------------------------------|---|----------|-------------|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD AUDITADA | | | | | | | | | | | |
| VIGENCIA | | | | | | | | | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES | | | | | | | | Promedio | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| | <u>Prestación Servicios</u> | Q | <u>Contratos Suministros</u> | Q | <u>Contratos Consultoría y Otros</u> | Q | <u>Contratos Obra Pública</u> | Q | | | |
| Cumplimiento de las especificaciones técnicas | 89 | 142 | 100 | 7 | 75 | 2 | 0 | 1 | 89,14 | 0,50 | 44,6 |
| Cumplimiento deducciones de ley | 92 | 142 | 100 | 7 | 100 | 2 | 100 | 1 | 92,76 | 0,05 | 4,6 |
| Cumplimiento del objeto contractual | 88 | 142 | 100 | 7 | 67 | 2 | 50 | 1 | 88,47 | 0,20 | 17,7 |
| Labores de Interventoría y seguimiento | 90 | 142 | 71 | 7 | 75 | 2 | 50 | 1 | 89,14 | 0,20 | 17,8 |
| Liquidación de los contratos | 93 | 142 | 100 | 7 | 100 | 2 | 100 | 1 | 93,42 | 0,05 | 4,7 |
| CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | | | | | | 1,00 | 89,4 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Detallamos a continuación los aspectos evaluados:

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

Al revisar la Gestión contractual de CORVIVIENDA para la vigencia 2019, fueron incluidos dentro de la muestra 142 contratos de prestación de servicios, los cuales representan dentro de la muestra contractual un valor de \$ 5.363.623.945, equivalente a un 45% del valor total de la contratación durante la vigencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 01

Como resultado de la evaluación realizada al contrato MC 16 de 2019, suscrito entre CORVIVIENDA y FUNDACION EMPRENDE FUTURO, cuyo objeto es la prestación de servicios de implementación y capacitación para el uso de la plataforma contractual, la comisión auditora consideró realizar requerimientos de información que respondiera a interrogantes relacionados con el número de funcionarios que asistieron a la capacitación, teniendo en cuenta que la oferta del contratista fue valorada con base en un aforo mínimo de 21 personas.

Del mismo análisis surge como pregunta los criterios con los cuales no se escogió la propuesta de oferentes que gozan de amplio reconocimiento en el mercado de

instituciones educativas de la ciudad y que además poseen infraestructura propia para el desarrollo de la actividad contratada, contrario al oferente escogido cuyo reconocimiento es casi nulo en el mercado local. Por lo cual se pide ofrecer precisión sobre la dirección exacta de los salones o espacios que dispuso para ofrecer las capacitaciones, señalando si son propiedad o están bajo arriendo. Si se tenían bajo arriendo, adjunte copia del contrato.

A lo señalado, en el punto 4,6 del oficio de respuesta la solicitud de información con ocasión al requerimiento N° CORV-AUDREG-OF-EXT-FEJE-008- 26/05/2020, la entidad expresa: ***“De acuerdo con lo presentado por el contratista durante la ejecución del contrato puede verificarse en el folio 149 que la dirección de los salones obedece a la sala de sistemas de la Universidad Libre. Así mismo hay que decir que en la invitación pública del proceso no se le exigía que fuera presentado contrato de arriendo o que el salón fuera de la propiedad del oferente razón por la cual no podemos indicar el modo de dominio que éste tuvo del salón de capacitaciones.”***

Dado la respuesta anterior, la comisión auditora procede a solicitar certificación a la Universidad Libre de Cartagena acerca de cualquier vínculo contractual llevado a cabo durante la vigencia 2019, con la FUNDACIÓN EMPRENDE FUTURO con Nit. 900.950.286, a lo cual, la Universidad Libre de Cartagena, responde a través de oficio de 27 de julio de 2019 que: ***“...la entidad FUNDACION EMPRENDE FUTURO, identificada con el NIT Nro. 900.950.286 – 1, la cual de conformidad al Registro Único Empresarial y Social – RUES, se encuentra representada legalmente por el señor JAIRO ENRIQUE MARTINEZ C., varón, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.143.345.880; NO SE ENCUENTRA ASOCIADA, a ningún tipo de contrato, orden de compra, listado de proveedores ni registro contable que se le asemeje, partiendo de la información brindada en el requerimiento de fecha 22 de Julio de 2020.”***

Es importante mencionar que al presente contrato se le realizó una adición de \$ 9.931.000, sin la debida justificación.

Al no tener pruebas suficientes sobre la infraestructura y las herramientas utilizadas por FUNDACION EMPRENDE FUTURO, identificada con el NIT Nro. 900.950.286, para el cumplimiento del objeto contractual examinado, la comisión auditora determina una observación administrativa con presunta incidencia de tipo fiscal por valor de \$ 30.172.900.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Con base en el análisis de la respuesta dada por el sujeto de control en referencia a la Observación No.001 con presunta incidencia fiscal donde se menciona que no se cumplió el objeto contractual, podemos concluir:

1. Que revisados los registros fotográficos aportados por el sujeto de control, donde se observa la presentación de la capacitación, las entrevistas realizadas a funcionarios asistentes de manera aleatoria que certifican su asistencia al evento, y el informe de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 del 2011 en su artículos 83. Lo cual da constancia del cumplimiento en la implementación del SECOP II, como base de la justificación establecida en los estudios previos que tiene que ver con los criterios de implementación, los roles y aplicación de pliegos tipo.

Sin embargo en las pruebas aportadas (registros fotográficos y listas de asistentes), se puede observar que el aforo establecido en la etapa precontractual no se evidencia, situación esta que será puesta en conocimiento del sujeto de control.

2. Que a pesar de la no existencia de una relación contractual certificada por la Universidad Libre de Cartagena, no existe prueba suficiente de que la capacitación no se haya realizado, ya sea porque se cumpla lo manifestado por Corvivienda frente al hecho de que la Universidad Libre de Cartagena desconociera la forma como el contratista consiguió el uso de dicha localización o porque se haya realizado en un espacio diferente.
3. Igualmente a partir de la respuesta se evidencia que la entidad llevo a cabo la implementación del módulo de desarrollo de flujos de aprobación en SECOP II, toda vez que se realizó la creación del proceso, aprobación publicación de proceso, aprobación modificaciones y adendas al pliego electrónico, apertura de ofertas en el proceso contractual, adjudicación, aprobar consulta del contrato, aprobar modificación del contrato, y aprobación de garantías, aspectos estos que integran la justificación de la adición contractual.

Con base en lo antes expuesto, la comisión auditora considera levantar el alcance fiscal de dicha observación, debido a que no existe mérito para un detrimento fiscal dado que no se encuentran establecidos los elementos propios de la configuración del daño fiscal, no se demostró un daño patrimonial al estado, una conducta dolosa o gravemente culposa, ni mucho menos el nexo causal entre estas, como quiera las actividades que justifican el contrato se están ejecutando en Corvivienda. A pesar de ello se mantiene la observación administrativa sin alcance con respecto a el cumplimiento del aforo, y de la asistencia de las 21 personas, por lo que se hace necesario determinar la justificación por parte de la entidad acerca de las causas que originaron el ausentismo, por lo que dicha observación es trasladada al informe final bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 02

Después de evaluar el proceso contractual MC 001 de 2019, suscrito entre SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT#. 860066946-6, y cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA", se pudo evidenciar lo siguiente:

- Se encuentran inconsistencias en el formato de supervisión y autorización de pagos, ya que ni el REGISTRO PRESUPUESTAL y el número del contrato pertenecen al presente proceso, que es soportado por: CDP #. 69 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019. Y RP#. de fecha 247 fecha 25 de enero de 2019.
- De acuerdo a lo analizado en el proceso MC-001 DE 2019, formato de supervisión y autorización de pagos NO CORRESPONDEN A ESTE CONTRATO, por lo contrario corresponden al RP#. 580 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, contrato MC-009 DE 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Después de revisado la respuesta, los miembros de la comisión auditora coligen que la causa de la falla fue involuntaria en la organización de los archivos de Corvivienda. Por lo anterior el equipo auditor no encuentra argumento alguno para desvirtuar la observación trasladándola al informe definitivo bajo la denominación del Hallazgo Administrativo Sin Incidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 03

Después de evaluar el proceso contractual MC 009 de 2019, suscrito entre SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT#. 860066946-6, y cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA", se pudo evidenciar lo siguiente:

- Se encuentran inconsistencias en el formato de supervisión y autorización de pagos, ya que ni el REGISTRO PRESUPUESTAL y el número del contrato pertenecen al presente proceso, que es soportado por: CDP #. 69 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019 y RP#. 600 de fecha 7 de JUNIO de 2019 (ADICION).
- De acuerdo a lo analizado en el proceso MC-009 DE 2019, formato de supervisión y autorización de pagos NO CORRESPONDEN A ESTE CONTRATO, corresponde al RP#. 540 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, y al expediente MC-004 DE 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la respuesta, los miembros de la comisión auditora coligen que la causa de la falla fue involuntaria en la organización de los archivos de Corvivienda. Por lo anterior el equipo auditor no encuentra argumento alguno para desvirtuar la observación trasladándola al informe definitivo bajo la denominación del Hallazgo Administrativo Sin Incidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 04

Después de evaluar el proceso contractual MC 004 de 2019, suscrito entre SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT#. 860066946-6, y cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTAN BAJO LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA", se pudo evidenciar lo siguiente:

- Se encuentran inconsistencias en el formato de supervisión y autorización de pagos, ya que ni el REGISTRO PRESUPUESTAL y el número del contrato pertenecen al presente proceso, que es soportado por: CDP #. 69 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2019, y RP#. 540 de fecha 7 de JUNIO de 2019 (ADICION).

- De acuerdo a lo analizado en el proceso MC-009 DE 2019, formato de supervisión y autorización de pagos NO CORRESPONDEN A ESTE CONTRATO, corresponde al RP#. 600 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2019, y expediente MC-009 DE 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la respuesta, los miembros de la comisión auditora coligen que la causa de la falla fue involuntaria en la organización de los archivos de Corvivienda. Por lo anterior el equipo auditor no encuentra argumento alguno para desvirtuar la observación trasladándola al informe definitivo bajo la denominación del Hallazgo Administrativo Sin Incidencia.

2.1.1.1.2. Suministro

Para el año 2019, equipo auditor determinó una muestra de (07) contratos de suministro, que significan un porcentaje del 1% del total contratado durante la vigencia.

2.1.1.1.3. Obras públicas

Adicionalmente para la vigencia 2019, se evaluó (01) contratos de obras, por un valor de \$2.700.950.101, equivalente al 23% del total contratado durante el mismo año.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA POR DETERMINAR No. 05

Al evaluar el contrato LC 002 de 2019, suscrito entre Corvivienda y la Unión Temporal Infraestructura Recreacional 2019, cuyo objeto es contratar las obras de construcción de infraestructura recreacional en el Distrito de Cartagena, ponemos de presente el informe técnico emitido por el ingeniero, asesor externo, del cual se derivaron las siguientes conclusiones:

1. La entidad vulnera los principios de planeación y de economía propuestos por la ley 80 de 1983 y sus decretos reglamentarios en la medida que describen los siguientes hechos:
 - (...) “Con el fin de desarrollar este proyecto cuyo objeto es Contratar las Obras de Construcción de Infraestructura Recreacional en el Distrito de Cartagena, CORVIVIENDA suscribió el contrato LIC-002-2019, como resultado de la Licitación Pública LIC-002-2019, pactando como valor y plazo del mismo los siguientes: “TERCERA: VALOR: El precio del presente contrato, es la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESO M/CTE (\$2.700.950.101) ...” “SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 ...”

El contrato LIC-002-2019 consta de dos (2) componentes como resultado de la licitación pública LIC-002-2019; un primer componente correspondiente a la construcción de obras que fue concedido por un valor de UN MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESO M/CTE (\$1.900.950.101), y un segundo componente correspondiente a la gestión social por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000) tal como consta en la respectiva acta de adjudicación de fecha 6 de septiembre de 2019.

Con el componente de construcción de obras se debía construir nueve (9) parques, según se muestra en la tabla siguiente:

| OBRA | COSTO |
|--|----------------------------|
| Construcción del parque de Sevilla | \$ 227.505.009,06 |
| Construcción del parque Navidad y Pescador | \$ 260.461.817,94 |
| Construcción del parque de Bicentenario | \$ 276.220.393,20 |
| Construcción del parque Flor de la esperanza | \$ 235.287.732,03 |
| Construcción del parque de La Boquilla | \$ 94.210.933,40 |
| Construcción del parque de Bayunca | \$ 111.156.407,36 |
| Construcción del parque de Ararca | \$ 135.441.258,60 |
| Construcción del parque de Arroyo Grande | \$ 107.079.064,00 |
| Construcción del parque en Centenario | \$ 61.926.866,42 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | \$ 1.509.289.482,01 |
| ADMINISTRACION 20% | \$ 301.857.896,40 |
| UTILIDAD 5% | \$ 75.464.474,10 |
| IVA SOBRE UTILIDAD 19% | \$ 14.338.250,08 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | \$ 1.900.950.102,59 |

El acta de inicio es firmada el día 4 de octubre de 2019 (folio 734 Tomo 3) dando inicio ese mismo día a las obras, y solo 6 días después de haber dado el inicio, cuando todavía el contratista apenas estaba tomando posesión de los sitios de las obras, se presenta una solicitud de disponibilidad presupuestal, la No 600 del 10 de octubre de 2019 (folio 750 Tomo 3) y se expide la disponibilidad Presupuestal No 548 del mismo día por valor de \$800.000.000 (folio 749 Tomo 3) para ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No LIC-002-2019, el cual fue firmado el día 6 de noviembre de 2019 (folios 751 – 753 Tomo 4) por un valor de \$834.158.820.03 pasando el contrato de construcción de los parque a costar \$2.735.108.812.03 y el valor total del contrato No LIC-002-2019 \$3.535.108.821.03 ; sin embargo el adicional fue propuesto inmediatamente después de dar inicio a las obras como se puede observar en el documento “ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA No LIC-002-2019...” (folio 738 - 744 Tomo 3) y por la expedición de la disponibilidad presupuestal el día 10 de octubre del 2019.

Se aprecia en el contrato adicional que a pesar de ser 9 parques que componen el proyecto, el adicional de \$834.158.820.03 es solo para el parque de Navidad y Pescador, lo que incrementa el valor del parque de \$260.461.817.94 a \$1.094.620.637.97, o sea, un 300% más de su valor inicial.

se concluye que estas actividades no se realizaron en la etapa de planeación del contrato, por lo que el valor estimado que se pactó no cuenta con un respaldo enmarcado en el principio de economía que como lo ha advertido el Consejo de Estado : *“tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal (...).Otro de sus significativos propósitos, en íntima conexión con el principio de planeación, consiste en el ideal de lograr que la actividad contractual no*

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad.” (...)

- (...) “Se pudo determinar por esta revisión que el contrato general contemplaba la construcción de nueve (9) parques con unos presupuestos asignados de manera específica para cada parque, y en un número total de 269 ítems al momento de su adjudicación y firma. Durante la fase de ejecución se presentaron modificaciones en los presupuestos de cada uno de los parques de tal proporción que, haciendo una revisión estricta al presupuesto contratado ítem por ítem, se sacó el siguiente resultado:

| TABLA DE ÍTEMS MODIFICADOS EN EL PROYECTO | | | | | |
|--|----------------------|--------------------|---------------------|-----------------|---------------|
| OBRA | No Ítems Contratados | No Ítems Cambiados | No Ítems Cancelados | No Ítems nuevos | % de Cambio |
| Construcción del parque de Sevilla | 35 | 20 | 13 | 7 | 7,43% |
| Construcción del parque Navidad y Pescador | 37 | 19 | 5 | 14 | 7,06% |
| Construcción del parque de Bicentenario | 32 | 17 | 12 | 5 | 6,32% |
| Construcción del parque Flor de la esperanza | 34 | 19 | 13 | 6 | 7,06% |
| Construcción del parque de La Boquilla | 27 | 11 | 7 | 3 | 4,09% |
| Construcción del parque de Bayunca | 27 | 11 | 8 | 3 | 4,09% |
| Construcción del parque de Ararca | 29 | 29 | 29 | 0 | 10,78% |
| Construcción del parque de Arroyo Grande | 22 | 15 | 6 | 9 | 5,58% |
| Construcción del parque en Centenario | 26 | 26 | 26 | 0 | 9,67% |
| TOTAL CAMBIO EN EL PROYECTO | 269 | 167 | 119 | 47 | 62,08% |

Se concluye que, de los 269 ítems contratados inicialmente para todo el proyecto, fueron cancelados 119 ítems y fueron incorporados un total de 47 ítems, lo que representa que el proyecto fue modificado en un 62.08% con respecto a su estado inicial en lo que se refiere a sus ítems suscritos inicialmente.” (...)

- (...) “De la evaluación de los soportes suministrados por CORVIVIENDA, en respuesta a requerimientos de la Contraloría Distrital de Cartagena y a la información publicada en el portal único de contratación SECOP se estableció la existencia de los siguientes documentos: planos con diseños arquitectónicos de los parques: Bicentenario, Flor de la esperanza, Boquilla, Bayunca, Ararca y Arroyo Grande (folios 602 - 607 Tomo 3).

“Los Estudios previos del proceso no tenían la información ni los diseños completos de los parques que se proyectaban construir objeto del contrato celebrado producto de la Licitación pública No.LIC-002-2019 y es tan así que el ítem 1 del presupuesto de cada parque corresponde a la contratación de “Realización de los estudios técnicos y diseños definitivos, con base a los esquemas propuestos, incluye Levantamiento topográfico, estudios de suelos, diseños hidráulicos y todos los estudios requeridos para su buena funcionalidad, cumplimiento de la normativa vigente y planos definitivos de construcción.”

Tampoco los Estudios Previos contaban con las Especificaciones técnicas del proceso del objeto a contratar, donde se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras, elaboración de estudios, suministro o fabricación de equipos; que de acuerdo al numeral 2.4 de los Estudios Previos definitivos dice textualmente “Las especificaciones Técnicas se encuentran en un anexo, que será publicado junto con el Estudio Previo en el portal único de contratación, esto es www.colombiacompra.gov.co y obra como documento separable, lo cual nunca fue publicado ni dado a conocer dentro del proceso de licitación, por lo que los proponentes nunca tuvieron una base para poder presentar propuestas y los dos que participaron se limitaron únicamente a cotizar un valor un poco menor de lo que establecía el presupuesto oficial que si fue montado en la página en el portal único de

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-

6561519 www.contraloriadecartagena.gov.co

contratación; es así como el valor del COSTO TOTAL DE OBRA del contrato establecido en el presupuesto oficial era de \$1.912.299.436 y el proponente ganador cotizó y ganó con una propuesta por \$1.900.950.101 lo que corresponde a una diferencia de solo \$12.350.000 o sea del 0.64%.” (...)

- (...) El proyecto se monta sin el más mínimo componente de planificación, ya que por tratarse de obras simples cuyos diseños son de fácil elaboración, estos debieron contratarse con antelación y no contratarlos dentro del proceso como se hizo, lo cual indica improvisación y falta de planificación, máxime cuando la mayoría de los parques a contratar su construcción ya existían y lo que se requería era una reconstrucción, tal como se pudo constatar en la visita de inspección realizada a las obras por parte de la comisión auditora en compañía de los representantes de Corvivienda los días 04 y 05 de agosto de 2020, donde la comunidad nos corrobora que en ese mismo sitios existía el parque, caso de Boquilla, Bayunca, Arroyo Grande, Sevilla y Parte de Bicentenario. Esto además de verificarse en los registros fotográficos de los respectivos sectores, fue certificado por el mismo CORVIVIENDA en el Oficio COR-OFI-000410-2020 del martes 18 de agosto de 2020 al requerimiento “6. Componente ambiental del proyecto, permisos ambientales y licencias del EPA y Cardique R/: De acuerdo a lo remitido por la Dirección técnica, a través de oficio que se anexa, se informa a esta auditoría que los parques intervenidos ya estaban construidos, y el trabajo realizado fue el de adecuación y adición de diferentes áreas recreativas en la misma área dispuesta para parque y no se presentó cambio del entorno y tampoco cambio de usos.

Además de lo anterior, existían prediseños de los parques a construir y a reconstruir, tal como se puede demostrar en los documentos publicados en el secop contenidos en los folios (602 a 608 del tomo 3) y en plano individual de diseño también publicado en el secop con el proceso.(...)

2. Debilidades en las funciones de supervisión e interventoría en la ejecución de contrato, como se describe en el informe técnico del asesor externo.

“ (...) Dentro de su labor como interventor del contrato de obra No LIC-002-2019, el señor JESUS MARIA BERTHEL GONZALEZ, firma el ACTA PARCIAL No 1 DE OBRAS PARA PAGO DE CANTIDADES EJECUTADAS de fecha 8 de octubre de 2019 (folios 762 a 775 del tomo 4) por un valor de Costos Directos de obras ejecutadas de \$526.927.618.69, lo que corresponde a un Costo Total de obras civiles ejecutadas de \$663.665.335.74 más un valor parcial del Plan de Inversión Social de \$200.000.000 para un total de costos reportados en dicha acta de \$863.665.336.

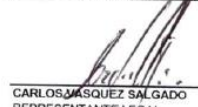
Llama notablemente la atención que solo 4 días después de haberse

| | PLAZO CONTRACTUAL (Días) | 90 | 4 - | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----|-----|----------------------------------|----------------------|
| | CONDICIONES INICIALES | | | CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA | |
| TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL | | | | \$1.509.289.482,01 | \$526.927.618,69 |
| ADMINISTRACION | | 20% | | \$301.857.896,40 | \$105.385.523,74 |
| UTILIDAD | | 5% | | \$75.464.474,10 | \$26.346.380,93 |
| COSTO INDIRECTO | | | | \$377.322.370,50 | \$131.731.904,67 |
| IVA SOBRE LA UTILIDAD | | | | \$14.338.250,08 | \$5.005.812,38 |
| TOTAL OBRA CIVIL | | | | \$1.900.950.102,59 | \$663.665.335,74 |
| COSTO PLAN DE INVERSION SOCIAL | GBL | | | \$800.000.000,00 | 25% \$200.000.000,00 |
| COSTO TOTAL PROYECTO | | | | \$2.700.950.101 | \$863.665.336 |

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de obra, los que en ella intervinieron, en el Distrito de Cartagena., a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2019.

| BALANCE CONTRATO | OBRA CIVIL | % EJECUTADO | INVERSION SOCIAL | % EJECUTADO | PROYECTO | % EJECUTADO |
|--------------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| VALOR INICIAL CONTRATO | \$1.900.950.103 | | \$ 800.000.000 | | \$ 2.700.950.101 | |
| VALOR ADICIONAL CONTRATO | | | | | \$ 0 | |
| VALOR ACTA PARCIAL 01 | \$663.665.335,74 | 34,91% | \$ 200.000.000 | 25,00% | \$ 863.665.336 | 31,98% |
| VALOR ACTA PARCIAL 02 | | | | | | |
| VALOR ACTA PARCIAL 03 | | | | | | |
| VALOR ACTA PARCIAL 04 | | | | | | |
| VALOR ACTA PARCIAL 05 | | | | | | |
| VALOR EJECUTADO | \$663.665.336 | 34,91% | \$200.000.000 | 25,00% | \$863.665.336 | 31,98% |
| VALOR POR EJECUTAR | \$1.237.284.767 | 65,09% | \$600.000.000 | 69,02% | \$1.837.284.765 | 0,00% |


JESUS MARIA BERTHEL GONZALEZ
 INTERVENTOR


CARLOS MASQUEZ SALGADO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONTRATISTA

iniciado el contrato de obras, hecho que se dio el 4 de octubre de 2019 según acta de inicio de los contratos de obra e interventoría, se haya levantado un acta parcial, la No 1 de fecha 8 de octubre de 2019, donde se da fe y se certifica un avance de obras de acuerdo al valor de dicha acta parcial, tasado en un Costo Total de obras civiles ejecutadas de \$663.665.335.74, de los (\$1.900.950.101.00) del total del valor del contrato de obras No LIC-002-2019, lo que representa un 35% avance de obras sin haber hecho actividad alguna.

En esta misma Acta Parcial No 1 se reporta un avance de obra para el parque de Navidad y Puerto Pescador de \$234.001.366.50 por concepto de costos directos de obras civiles de un total de \$260.461.817.94 contratados tal como se aprecia en la imagen de esta parte del acta que se muestra a continuación:

| ACTA PARCIAL No. 1 DE OBRA PARA PAGO DE CANTIDADES EJECUTADAS | | | | | |
|---|------------------|------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|
| FECHA DEL ACTA: | 8-oct.-19 | FECHA ACTA DE INICIO: | 04-oct-18 | | |
| FECHA DEL CONTRATO: | | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | 31-dic-19 | | |
| TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA | | | | | |
| VALOR INICIAL: | \$ 2.700.950.101 | 1- | | | |
| | | 2- | | | |
| VALOR ADICIONAL: | \$ 0 | 3- | | | |
| PLAZO CONTRACTUAL (Días) | 90 | 4- | | | |
| CONDICIONES INICIALES | | | | CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA | |
| M2 | 30,00 | \$88.472,00 | \$2.654.160,00 | 0 | \$0,00 |
| ML | 0,00 | \$77.608,00 | \$0,00 | 0 | \$0,00 |
| | | | \$260.461.817,94 | | \$234.001.366,50 |

Lo más curioso es que en el mismo informe de interventoría las obras reportadas como recibidas en el acta parcial correspondientes al parque de Navidad certifican que no han sido ejecutadas como se puede ver en el folio 185 del tomo 1 del informe de interventoría, se relacionan los ítems 7.3.1 Juegos Biosaludables (Press de pierna) y 7.3.2 Juegos Biosaludables (Remo) y así en varios otros ítems contratados donde sin estar ejecutados, el interventor y el supervisor técnico de Corvivienda, certifican en el Acta Parcial su construcción y recibo y ordenan el pago de la mitad del ítem porque supuestamente el contratista de obra ya adquirió el producto y solo queda pendiente su instalación.

7.3.1 JUEGOS BIOSALUDABLE (PRESS DE PIERNA) INCLUYE BASE EN CONCRETO E INSTALACIÓN EN SITIO.

UNIDAD DE PAGO UND.

Es presente ítem consta en el suministro y la instalación de juegos biosaludable, fabricado en tubería galvanizada de 4" con espesor de 3mm, tornillería en acero galvanizado, mangos de caucho, tapones plásticos, pintados con pintura electroestática al horno (press de pierna), incluye base en concreto e instalación en sitio.

para la presente acta se cancela la mitad del juegos biosaludable (press de pierna) ya que el contratista ya los adquirió para el proyecto quedando pendiente su instalación.

Peor aún, ordenan el pago del ítem 7.7 Juego Múltiple Infantil (Importado Grande) Tipo 4 (7x4), como se puede ver en el acta parcial No 1 folio 764, por un valor de costo directo de \$62.263.621.00 correspondiente a la construcción del parque de Navidad y puerto pescador sin estar instalado ni construido y, es más, sin siquiera estar contratado como se puede verificar

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

en el presupuesto inicial ni en el Adicional al Contrato de fecha 6 de noviembre de 2019, en su Anexo No 1

| 6.4 | Artículo pequeño variado según tipología presentada | UND | 30,00 | \$274.443,00 | \$3 |
|-------|---|-----|-------|-----------------|--------------|
| 7 | MOBILIARIOS Y JUEGOS | | | | \$125 |
| 7.1 | Bancas en concrefibra 5500 psi | UND | 6,00 | \$1.529.676,00 | \$6 |
| 7.2 | Juego de mesas en concrefibra 5500 psi, acabado en concreto esmaltado, según detalle | UND | 6,00 | \$2.769.921,00 | \$16 |
| 7.3 | Juegos Biosaludables, (Incluyen base en concreto, armado e instalación en sitio) | | | | |
| 7.3.1 | Juegos Biosaludable (Press de pierna) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$4.148.967,00 | \$4 |
| 7.3.2 | Juegos Biosaludable (remo) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$5.368.660,00 | \$5 |
| 7.3.3 | Juegos Biosaludable (giro) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$4.050.892,00 | \$4 |
| 7.3.4 | Juegos Biosaludable (press de pecho) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$4.572.211,00 | \$4 |
| 7.3.6 | Juegos Biosaludable (Banco abdominal) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$4.036.844,00 | \$4 |
| 7.3.7 | Juegos Biosaludable (Columpio) incluye base en concreto e instalación en sitio | UND | 1,00 | \$4.695.120,00 | \$4 |
| 7.5 | Juego múltiple infantil (Nacional Grande) tipo 2 | UND | 1,00 | \$17.355.361,00 | \$17 |
| 7.6 | Juego múltiple infantil (Importado pequeño) tipo 3 | UND | 1,00 | \$39.560.897,00 | \$39 |
| 7.7 | Juego múltiple infantil (Importado Grande) tipo 4 (7 x 4) | UND | 0,00 | \$62.263.021,00 | \$62 |
| 7.10 | Juego infantil (Animalitos de resorte) | UND | 3,00 | \$2.923.525,00 | \$8 |
| 7.11 | Juego infantil (Rueda de Giro) | UND | 1,00 | \$4.809.351,00 | \$4 |
| 7.13 | Piso de caucho reciclado y tratado para área de juegos | M2 | 40,00 | \$99.419,00 | \$3 |

También firma el ACTA PARCIAL No 2 DE OBRAS PARA PAGO DE CANTIDADES EJECUTADAS de fecha 12 de noviembre de 2019 (folios 776 a 790 del tomo 4) por un valor de Costos Directos de obras ejecutadas de \$524.046.357.46, lo que corresponde a un Costo Total de obras civiles ejecutadas de \$660.036.387.22.

Posteriormente se hace una cesión de derechos en el contrato de Interventoría No MC-024-2019 mediante documento privado de fecha 01 de noviembre de 2019 (folios 4 a 6 documento contrato de interventoría 55056 KB), concertado entre el titular de la interventoría JESUS MARIA BERTHEL GONZALEZ y ADRIANA ACOSTA SUAREZ, representante legal de la firma BCP Ingeniería S.A.S., el cual en su CLAUSULA SEGUNDA; Aprobación: establece: “En caso de ser aprobada la cesión por parte de la entidad contratante, el CESIONARIO se obliga a suscribir las mismas garantías exigidas en la aceptación de la oferta, descrita en el presente documento, el cual fue consecuencia de la invitación pública No MC-024-2019” y en su CLAUSULA DECIMA; Vigencia de las obligaciones de cedente, establece: “Las obligaciones por parte del CESIONARIO empiezan a regir una vez se apruebe el contrato de cesión por parte de la entidad contratante y se suscriba un acta de iniciación del contrato cedido, lo cual deberá constar en el documento que aprueba la cesión.”

En el folio 3 (documento contrato de interventoría 55056 KB) se presenta la aprobación de cesión del contrato de interventoría por parte de Corvivienda con fecha 18 de noviembre de 2019, y en el mismo se requiere que con dicha autorización “deberán surtirse las acciones correspondientes ante la aseguradora y ante los entes estatales para efectos de constituirse como nuevo contratista al señor Brayan José Caballero Pineda con CC 72.188.224”

Efectivamente hubo la cesión del contrato con la aprobación de Corvivienda, pero con el incumplimiento de todos y cada uno de los requisitos indicados por Corvivienda en el documento de aprobación de cesión del contrato de interventoría que debían cumplirse a posteriori, como son: surtirse las acciones correspondientes ante la aseguradora y ante los entes estatales. Llama la atención que en respuesta dada por Corvivienda mediante oficio CORV-AUDREG-OF-EXT-FEJE-016 – 21/08/2020, al preguntársele por las “copia de las pólizas de garantía presentadas por el Cesionario de acuerdo a la cláusula segunda de dicho contrato de cesión, con su respectiva aprobación por parte de Corvivienda”: RTA/ Manifestamos que no existen copias de pólizas de garantías presentadas

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

por el cesionario, teniendo en cuenta que no surgieron circunstancias o situaciones adicionales a las que se encontraba el contrato en el momento de la cesión, que exigieran la constitución de estas a favor de la entidad y por lo tanto se mantuvieron incólume las garantías constituidas por el cedente.” (...)

3. Falta de control en la calidad de la obra.

(...) “Durante las inspecciones realizadas los días 04 y 05 de agosto de 2020 a las obras de construcción de los diferentes parques que componen el proyecto CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA , se evidenció en todos los escenarios, el mal estado y el prematuro deterioro en que se encuentran algunos elementos constitutivos de estos, como juegos infantiles, máquinas de ejercicios, columpios, mallas, estructuras metálicas, elementos estructurales en concreto, rellenos mal compactados, desagües y drenajes que no funcionan, etc. Productos de la mala construcción o instalación de estos, o de la mala calidad de algunos otros.” (...) **Anexo registro fotográfico en el Informe Técnico.**

(...) “Durante las visitas de inspección realizadas los días 04 y 05 de agosto de 2020 a todos los parques construidos, las comunidades todas sin excepción se quejaron de la mala calidad

de las obras y específicamente de las mostradas en este hallazgo; se quejan de los parques inundados, las aguas estancadas, juegos dañados sin siquiera un mes de uso, luces sin encender y toda clase de daños que demuestran mala calidad y falta de control de calidad por parte de la interventoría y de la supervisión técnica en cabeza del arquitecto Mauricio de la Torre, quien nos acompañó en las inspecciones y curiosamente cuando las personas de la comunidad denunciaban ante la comisión de inspección las anomalías tan obvias, tal como se muestran en el registro fotográfico anexo a este hallazgo, este señor supervisor entraba en una defensa del contratista y tratando de justificar a toda costa los daños.” (...)

4. Violación a normas ambientales.

“Dentro de la Política ambiental del proyecto el Contratista deberá conducir todas las actividades del contrato, previniendo, controlando y limitando al máximo los efectos adversos que se presenten sobre el medio ambiente, es este aspecto la Interventoría realizará el control para que se garantice el cumplimiento de los aspectos que en política ambiental el contrato debe realizar.

El Contratante tiene la responsabilidad por la preservación, protección y el manejo sostenible del ambiente en la zona de influencia del proyecto, el cual se construirá mediante prácticas de ingeniería y procesos normalizados controlados y ejecutados por El Contratista.

El Contratante debe asignar responsabilidades y ejercer los controles necesarios para la protección del medio ambiente exigiendo a El Contratista establecer medidas y programas adecuados para dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, E.I.A., del cual la entidad contratante debe entregar copia a El Contratista conjuntamente con los planos y los demás documentos requeridos para iniciar las obras.

La Interventoría durante la construcción de un proyecto, debe realizar un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario.

Durante la ejecución del contrato, El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Constitución Política Colombiana en los artículos 1, 2, 8, 11, 49, 58, 63, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 88, 95, 101, 102, 103, 105, 215, 226, 242, 246, 267, 268, 277, 282, 285, 286, 287, 289, 300, 302, 310, 313, 317, 330, 331, 332, 333, 334, 339, 340, 360, 361 y 366; los cuales tienen relación con la conservación y preservación del medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida, la relación entre medio ambiente y desarrollo, identidad del desarrollo sostenible como una meta de la sociedad para preservar el bienestar de las futuras generaciones, así como mecanismos legales para defender estos derechos.

De iniciar los trabajos considerando el incremento gradual o progresivo de tránsito de maquinaria, equipos, materiales, provisiones y desechos dentro de la zona de influencia de las obras, El Contratista deberá cumplir las siguientes normas ambientales contenidas en el artículo 23 del decreto 838 de 2005, el artículo 20 de la resolución 0472 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los artículos 4 y 6 de la resolución 130 de 2015 del EPA Cartagena de Indias.

Durante la ejecución de la construcción de los parques correspondientes al CONTRATO DERIBADO DE LA LICITACION PUBLICA No 002-2019 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, se presentaron todo tipo de intervenciones y afectaciones al medio ambiente, al igual que todo tipo de violaciones a las normas ambientales que rigen para la ejecución de proyectos de obras de este tipo. Dichas violaciones van desde la ejecución de actividades como descapote de espacios sembrados en hierba y grama, talas de árboles, excavaciones para cimentaciones, disposición indebida de materiales sólidos y de desechos, transporte de materiales de construcción sin la mínima conservación de los protocolos establecidos, uso de maquinaria que producen ruido y contaminación auditiva sin las medidas de seguridad para los trabajadores, etc.

se evidencia que no existió proceso de separación y clasificación de los materiales técnicamente aptos para ser reutilizados, ni mucho menos se evidencia que el material sobrante retirado del frente de obra haya sido transportado a sitios autorizados por la autoridad ambiental de Cartagena para su disposición final. De igual forma no se evidencian dentro del expediente contractual soportes de pagos realizados por los conceptos de Cargue, transporte y disposición final del material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental como debería ser concebido el ítem respectivo, y no como se contrató dentro del proceso “Excavación A Mano Y Retiro De Material Sobrante En Volqueta (Para Senderos, Y Zonas Duras En General)”, lo cual demuestra que nunca hubo una exigencia de parte de CORVIVIENDA para que se cumplieran las normas ambientales contenidas en el artículo 23 del decreto 838 de 2005, el artículo 20 de la resolución 0472 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los artículos 4 y 6 de la resolución 130 de 2015 del EPA Cartagena de Indias

De todo esto hay constancia por respuesta dada por la misma CORVIVIENDA, entidad contratante, al ser requerida sobre el particular por parte de la comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena sobre el “Componente ambiental del proyecto, permisos ambientales y licencias del EPA y Cardique y constancia de cumplimiento de los mismos por parte del contratista. Plan de manejo de residuos sólidos y constancias del transporte del material retirado a sitio de disposición final aprobado por la autoridad ambiental” y al respecto responde mediante Oficio COR-OFI-

*Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-
6561519 www.contraloriadecartagena.gov.co*

000410-2020 del 18 de agosto de 2020: "R:/De acuerdo a lo remitido por la Dirección técnica, a través de oficio que se anexa, se informa a esta auditoría que los parques intervenidos ya estaban construidos, y el trabajo realizado fue el de adecuación y adición de diferentes áreas recreativas en la misma área dispuesta para parque y no se presentó cambio del entorno y tampoco cambio de usos. En cuanto al manejo de residuos sólidos el contratista contrato personal de la zona que eran poseedores de volteos y llegaron a acuerdos de pago para retirar el material sólido y llevarlo a los respectivos lugares dispuestos por la autoridad ambiental para su disposición final."(...) Anexo registro fotográfico en el Informe Técnico.

5. Presuntos sobrecostos en la ejecución de la obra.

A continuación se extrae del informe técnico, el resumen de los ítems con presuntos sobrecostos en la ejecución de la obra (Anexo 002 – Matriz de Verificación de Costos del Proyecto).

| CONCEPTO POR OBRA DE CONSTRUCCION EN CADA PARQUE | ACTA FINAL FIRMADA Y PAGADA (Error en sumatoria) | ACTA FINAL CORREGIDA SUMATORIA | ACTA FINAL CORREGIDA Y VERIFICADA EN EL RESUMEN | ACTA CALCULADA POR LA AUDITORIA COMO EJECUTADA EN EL RESUMEN | PRESUNTOS DETRIMENTOS HALLADOS |
|--|--|--------------------------------|---|--|--------------------------------|
| Construcción del parque de Sevilla | \$ 221.521.740,58 | \$ 221.521.740,58 | \$ 221.521.740,71 | \$ 108.505.171,13 | \$ 113.016.569,45 |
| Construcción del parque Navidad y Pescador | \$ 1.078.302.742,90 | \$ 1.078.302.742,90 | \$ 1.078.302.742,71 | \$ 542.762.717,91 | \$ 535.540.024,99 |
| Construcción del parque de Bicentenario | \$ 240.236.117,06 | \$ 240.236.117,06 | \$ 240.236.117,06 | \$ 162.744.417,12 | \$ 77.491.699,94 |
| Construcción del parque Flor de la esperanza | \$ 266.314.470,15 | \$ 266.314.470,15 | \$ 266.314.470,15 | \$ 154.229.125,48 | \$ 112.085.344,67 |
| Construcción del parque de La Boquilla | \$ 114.388.287,16 | \$ 114.388.287,16 | \$ 114.388.287,16 | \$ 55.103.952,80 | \$ 59.284.334,36 |
| Construcción del parque de Bayunca | \$ 115.430.293,18 | \$ 115.430.293,18 | \$ 115.430.293,18 | \$ 62.609.223,98 | \$ 52.821.069,20 |
| Construcción del parque de Ararca | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| Construcción del parque de Arroyo Grande | \$ 129.051.668,30 | \$ 129.051.668,30 | \$ 129.051.668,30 | \$ 88.275.741,30 | \$ 40.775.927,00 |
| Construcción del parque en Centenario | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| TOTAL COSTO DIRECTO | \$ 2.171.571.569,33 | \$ 2.165.245.319,33 | \$ 2.165.245.319,27 | \$ 1.174.230.349,72 | \$ 991.014.969,61 |
| ADMINISTRACION 20% | \$ 434.314.313,87 | \$ 433.049.063,87 | \$ 433.049.063,85 | \$ 234.846.069,94 | \$ 198.202.993,92 |
| UTILIDAD 5% | \$ 108.578.578,47 | \$ 108.262.265,97 | \$ 108.262.265,96 | \$ 58.711.517,49 | \$ 49.550.748,48 |
| IVA SOBRE UTILIDAD 19% | \$ 20.629.929,91 | \$ 20.569.830,53 | \$ 20.569.830,53 | \$ 11.155.188,32 | \$ 9.414.642,21 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA | \$ 2.735.094.391,58 | \$ 2.727.126.479,70 | \$ 2.727.126.479,62 | \$ 1.478.943.125,47 | \$ 1.248.183.354,22 |
| COMPONENTE SOCIAL | \$ 800.000.000,00 | \$ 800.000.000,00 | \$ 800.000.000,00 | \$ 622.222.222,22 | \$ 177.777.777,78 |
| COSTO TOTAL PROYECTO | \$ 3.535.094.391,58 | \$ 3.527.126.479,70 | \$ 3.527.126.479,62 | \$ 2.101.165.347,70 | \$ 1.425.961.132,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | VALOR PAGADO AL CONTRATISTA | | | VALOR CALCULADO COMO REALMENTE EJECUTADO | TOTAL DETRIMENTO CALCULADO |
| DETRIMENTO TOTAL DEL PROYECTO | \$ 3.535.094.391,58 | | | \$ 2.101.165.347,70 | \$ 1.433.929.043,88 |

Fuente: Informe Técnico

Como se evidencia en este cuadro la auditoría determinó como COSTO TOTAL del proyecto, después de revisar cada ítem del contrato de obras, presenta un costo calculado de \$ 2.101.165.347,70, lo cual indica que el valor del presunto detrimento que presentaría el proyecto, incluidos costos de obras civiles y componente social, sería por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON 88/100 (\$1.433.929.043,88)

Por lo anterior la comisión auditora considera constituir una observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por valor de \$1.433.929.043,88

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

En reunión con él suscrito Coordinador de Auditoría y el suscrito líder del proceso auditor después de analizar la observación descrita por el ingeniero contratista, sobre un presunto detrimento por sobrecosto por valor de \$ \$1.433.929.043,88, en cuyo concepto se desprendieron ciento veinticinco (125) folios, del cual se detalla una descripción de varios procesos, que generalizan sobre hechos del proceso contractual, pero que al integrarlos con la observación con el presunto alcance fiscal no evidencian una coherencia sistemática que ayuden a identificar el presunto detrimento, tal es el caso que al hablarse de presunto sobrecostos, el asesor no discrimina, ni detalla la actividad que lo conllevó a determinar el valor, pues a pesar que existen una facturas cotizadas, y unos cuadros de resumen, no se aplica el procedimiento auditor respectivo tal y como lo detalla la guía de auditoría, en la que al elaborarse una observación con alcance fiscal esta debe someterse a mesa de trabajo entre los integrantes del proceso auditor. Por otro lado en el análisis de la respuesta de la entidad, esta no identifica las causas y efectos del presunto daño debido a como ellos lo mencionan no hay una “metodología” clara, pues los cuadros resaltados no explican, ni las causas, ni los efectos que conllevaron al presunto detrimento o daño fiscal, propiciándose una descoordinación en cuanto a la descripción del tal hallazgo, por eso, se deja recomendado que se determine una indagación preliminar para poder determinar con claridad si hubo o no un presunto detrimento fiscal, pues a pesar del extenso análisis que realiza el asesor no puede perderse los criterios establecidos en la norma de auditoría, según el cual la narración de la observación debe ser objetiva, factual, relevante, clara, verificable, cierta y útil, no cumpliéndose en este caso los tres últimos criterios, por no existir claridad en la metodología de cálculo utilizada, desembocando en una seria dificultad para la verificación del daño patrimonial a fin de determinar su certeza.

2.1.1.1.4. Consultorías y otros

Finalmente para el año 2019, se analizaron (02) contratos de consultoría, por un valor igual a \$ 38.275.050, representando un porcentaje equivalente al 0.32% del valor total de lo contratado durante la vigencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 05

Al revisar el contrato MC 24 a nombre de Jesús Berthel González, cuyo objeto es realizar Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato derivado de la licitación pública No. 002 – 2019. La comisión auditora evidenció que la liquidación de la cuenta realizada al contratista según Orden de pago 3147 y pagado de manera efectiva según comprobantes de egreso 3337, se realizó de manera incorrecta dado que no se utilizó como base para el cálculo del IVA la totalidad de los ingresos generados por el señor Jesús Berthel González, sino una supuesta AUI de \$ 317.585. Lo anterior genera una diferencia en el valor de IVA declarado y pagado, violando de esa manera lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional. Como se observa a continuación.

| DETALLE | EGRESO 3337 | | DAÑO PATRIMONIAL |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | CORVIVIENDA | AUDITORÍA | |
| SUBTOTAL | 7.939.658,71 | 6.722.689,08 | |
| IVA 19% | 60.341,29 | 1.277.310,92 | 1.216.969,63 |
| TOTAL A COBRAR | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | |

Por tal motivo el equipo auditor considera que lo anterior genera un detrimento al patrimonio público, por lo que se constituye una observación administrativa con presunta incidencia fiscal por valor de \$ 1.216.969,63.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Si bien en este caso el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas desde el punto de vista tributario tiene como principal responsable al contratista, también es cierto que Corvivienda debe revisar el cumplimiento de las contenidas en el E.T de Colombia. Por tal motivo la comisión auditora considera retirar las incidencias fiscal y disciplinaria y dar traslado al informe definitivo como Hallazgo Administrativo sin Incidencia, para la cual deben aplicarse las medidas correctivas necesarias de tal manera que se garantice que el tercero beneficiario del pago cumpla con las obligaciones tributarias establecidas por ley en el menor tiempo posible.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

La comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias al evaluar la rendición y Revisión de la Cuenta para la vigencia 2019, del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, emite el concepto de **EFICIENTE**, como consecuencia de la calificación de **95,2** puntos, resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

| TABLA 1-2 | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,10 | 10,0 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100,0 | 0,30 | 30,0 |
| Calidad (veracidad) | 92,0 | 0,60 | 55,2 |
| SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | 1,00 | 95,2 |

| Calificación | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

2.1.1.3. Legalidad

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una calificación **86,1** puntos, con un concepto **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1 - 3 | | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| LEGALIDAD | | | |
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Financiera | 81,8 | 0,40 | 32,7 |
| De Gestión | 89,0 | 0,60 | 53,4 |
| CUMPLIMIENTO LEGALIDAD | | 1,00 | 86,1 |

| Calificación | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL N° 06

Al examinar los gastos de personal generados por la entidad durante el año 2019, se pudo evidenciar que fueron pagados Gastos de Representación a la Gerente de Corvivienda por valor de \$ 2.879.918,00 mensuales, lo cual contradice lo expuesto en la Constitución Política, la Ley 4ª de 1992 y el Decreto 309 de 2018, tal como lo describe este texto tomado de la Guía de Administración Pública - Régimen Prestacional y salarial de Empleados Públicos del Orden Territorial Versión 2:

“Jurisprudencia

Sobre el tema la Corte Constitucional [Sentencia C-250, 2003] señaló:

Los gastos de representación son una parte del salario, de manera implícita reconoció que tales gastos de representación tenían una naturaleza retributiva del servicio y que, por lo tanto, se dirigirían a subvenir sus propias necesidades, con libertad plena de disposición de tales dineros, sin que fuere menester aplicarlos al cumplimiento del servicio. Así, al formar parte del ingreso privado de cada funcionario y tiene naturaleza retributiva (...)

Particularmente en el sector público, a una modalidad según la cual un determinado porcentaje del salario se consideraba como gastos de representación, pero con la característica especial de que se trataba de un ingreso de libre disposición del empleado, que se presumía afectado a las necesidades de representación de la empresa o la entidad.

La Corte Constitucional [Sentencia C-461, 2004] dispuso:

Los gastos de representación son emolumentos que se reconocen excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico para el cumplimiento de sus funciones y que en el sector público, son constitutivos del salario (...)

Ración propiamente dicha, es pertinente precisar que la Constitución Política y la Ley 4ª de 1992, radican la competencia para crear este factor en el Presidente de la República, quien en uso de sus facultades ha expedido los decretos salariales anuales por los cuales se fijan los límites máximos salariales, incluyendo los conceptos de asignación básica mensual y gastos de representación.

Para nuestro caso objeto de estudio, en los empleos del nivel territorial, el pago de gastos de representación únicamente procede cuando sean creados por el Gobierno Nacional en ejercicio de sus competencias constitucionales, tal como lo estipula el Consejo de Estado [Sala de Consulta y Servicio Civil, 1518, 2004] en los siguientes términos:

La competencia asignada en los artículos 300.7 y 313.6 de la Constitución Política a las asambleas departamentales y a los concejos municipales, respectivamente, para determinar “las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos” no comprende la atribución de crear factores salariales, función privativa del Congreso y del Gobierno Nacional. Las prestaciones sociales de los empleados públicos del orden territorial solamente pueden liquidarse con base en los factores salariales determinadas por el Gobierno Nacional.

En este orden de ideas, podemos concluir lo siguiente:

- Los gastos de representación a nivel territorial únicamente están contemplados para los alcaldes y gobernadores y están consagrados en los diferentes decretos salariales que anualmente expide el Gobierno nacional.
- No se ha ordenado el reconocimiento de gastos de representación para los secretarios de despacho de las gobernaciones y alcaldías.
- Dentro de las competencias de las juntas directivas de entidades descentralizadas no se encuentra la de crear elementos salariales como es el caso de los gastos de representación para los empleados públicos.” (Subrayado fuera del texto).

En este punto la comisión auditora determina que durante la vigencia 2019, se pagaron gastos de representación, como se describe a continuación:

| FUNCIONARIO | CARGO | VR. MENSUAL | VR. TOTAL |
|----------------------------------|---------|--------------|------------------|
| ERICA ANDREA BARRIOS BLANQUICETT | GERENTE | 2.874.918,00 | \$ 34.499.016,00 |

Calculo: Comisión auditora

De igual forma el efecto de estos gastos de representación pudo generar un aumento en la base para el cálculo del factor prestacional, generando necesariamente un incremento en los gastos de nómina del periodo evaluado, de la siguiente manera:

| *EFECTO DEL GASTO DE REPRESENTACIÓN POR LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES | | | |
|--|-------------------------------------|--|---------------------------|
| SALARIO BASE | Incluyendo Gastos de Representación | NO Incluyendo Gastos de Representación | PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL |
| | \$ 15.114.004,00 | \$ 12.239.086,00 | |
| Vacaciones | 7.557.002,00 | 6.119.543,00 | 1.437.459,00 |
| Prima de vacaciones | 7.557.002,00 | 6.119.543,00 | 1.437.459,00 |
| Bonificación por recreación | 1.007.600,27 | 815.939,07 | 191.661,20 |
| Auxilio de Cesantías | 15.114.004,00 | 12.239.086,00 | 2.874.918,00 |
| Intereses de Cesantías | 1.813.680,48 | 1.468.690,32 | 344.990,16 |
| Prima de Navidad | 15.114.004,00 | 12.239.086,00 | 2.874.918,00 |
| Prima de Servicios | 15.114.004,00 | 12.239.086,00 | 2.874.918,00 |
| TOTALES | \$ 63.277.296,75 | \$ 51.240.973,39 | \$ 12.036.323,36 |

Calculo: Comisión auditora

*** Sin perjuicio de aquellos beneficios laborales que correspondan a las especificidades del cargo o la entidad.**

Por lo antes expuesto, la Comisión auditora establece una observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$ 46.535.339, resultado de la suma de los gastos de representación efectivamente pagados durante el año 2019 y su posible efecto en la carga prestacional de la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Analizadas los argumentos planteados en la respuesta de la entidad, donde se expone: “que la escala salarial de la entidad en donde se encuentran establecido la conformación del salario del Sr Gerente, es un acto administrativo expedido por autoridad competente que goza de la presunción de legalidad establecida en el artículo 88 del CPACA, la cual no ha sido desvirtuada por autoridad judicial

alguna”, la comisión se mantiene en la postura planteada según los criterios contemplados en la Ley 4ª de 1992 y el Decreto 309 de 2018, donde se precisa que los gastos de representación a nivel territorial únicamente están contemplados para los alcaldes y gobernadores y están consagrados en los diferentes decretos salariales que anualmente expide el Gobierno nacional, que no se ha ordenado el reconocimiento de gastos de representación para los secretarios de despacho de las gobernaciones y alcaldías, y que dentro de las competencias de las juntas directivas de entidades descentralizadas no se encuentra la de crear elementos salariales como es el caso de los gastos de representación para los empleados públicos. Por tal motivo la presente observación se mantiene y será trasladada al informe final de auditoría bajo la calidad de Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal.

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2019 con un puntaje de **100** puntos, como se muestra en la siguiente tabla:

| TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u> | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales. | 100,0 | 0,60 | 60,0 |
| Inversión Ambiental | 100,0 | 0,40 | 40,0 |
| CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL | | 1,00 | 100,0 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Eficiente

Teniendo en cuenta las limitaciones del proceso auditor, determinadas por restricciones establecidas por los Gobiernos Nacional y Distrital como consecuencia de la emergencia sanitaria vivida en los últimos seis meses en el país, la comisión auditora concluye que los procedimientos aplicados no fueron suficientes para detectar que el asunto evaluado no cumple con los criterios aplicables.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para la vigencia de 2019, con base al cumplimiento de aspectos Sistema de Información de **51.1** puntos, como se muestra en el siguiente resultado:

| TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u> | |
|--|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento aspectos sistemas de información | 51,1 |
| CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN | 51,1 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

Con deficiencias

La comisión auditora, realizó examen de a la gestión fiscal de la entidad, haciendo uso de los criterios establecidos en los lineamientos de Gobierno en Línea, a través de encuestas aplicadas a servidores públicos, revisión de página web y bases de datos. A continuación presentamos resumen de resultados:

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN | |
|---|------------------------------------|
| Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión | |
| ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 51,1 |
| CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | Puntaje Atribuido Calculado |
| <u>Integridad de la Información.</u> | 6,2 |
| <u>Disponibilidad de la Información</u> | 62,8 |
| <u>Efectividad de la Información</u> | 72,4 |
| <u>Eficiencia de la Información</u> | 72,4 |
| <u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u> | 7,7 |
| <u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u> | 62,5 |
| <u>Estructura y Organización área de sistemas.</u> | 73,9 |

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y estrategia de Gobierno en línea, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados.

El resultado de la evaluación evidencia que existen áreas de mejora en la implementación del proceso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; en consecuencia, se observan las siguientes debilidades:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN INCIDENCIA No. 08

Al revisar los módulos de recolección de datos personales de los ciudadanos en la web, se pudo evidenciar que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, no cuenta con manual de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos. De igual forma al referirnos a la política para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos, se evidencia que no existen procedimientos para la recolección y autorización de los usuarios para el manejo de datos y las específicas finalidades para las cuales él mismo ofrece consentimiento. Lo antedicho demuestra que la entidad vulnera lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, y 17, constituyéndose lo anterior en una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Después de analizar la respuesta la comisión auditora pudo evidencia que Corvivienda desde el 25 de enero de 2019, bajo la resolución 035 adoptó el Manual y la Política de Tratamiento de Protección de datos Personales de los Titulares, por tal motivo la observación presente es desvirtuada y retirada del informe de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 07

Por falta de gestión el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, actúa en contravía de lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada “De la protección de la información y los datos”, Ley 73 de 2002, que establece “El control de la administración de bienes del sector público”, entre otras disposiciones del orden nacional a través de MINTIC, teniendo en cuenta que no cuenta dentro de su estructura organizaciones con una unidad o área de sistemas, la cual permita establecer funciones, procedimientos, responsabilidades en el manejo de datos. Esta función es desarrollada por personal ajeno a la entidad lo cual pone en riesgo el manejo de los activos informativos de la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta los suscritos abajo firmantes pueden colegir que la unidad o área de sistemas cumple una función primordial en la salvaguarda de la información relacionada con la información y datos ofrecidos a terceros, custodia que no puede ser garantizada en ningún por un contrato el cual es una persona ajena a la institución. Por lo anterior se mantiene la observación y es trasladada al informe definitivo bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria de la vigencia 2019, **Cumple** la efectividad de las acciones en **81.8** puntos.

| TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 81,8 | 0,20 | 16,4 |
| Efectividad de las acciones | 81,8 | 0,80 | 65,5 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 81,8 |

| Calificación | | Cumple |
|---------------------|---|--------|
| Cumple | 2 | |
| Cumple Parcialmente | 1 | |
| No Cumple | 0 | |

En el seguimiento se comprobó que la entidad **Cumple** con las acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría practicada en el año 2019.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento, presentadas en el avance del cumplimiento del Plan de mejoramiento, el cual se evaluó la segunda entrega.

Concepto sobre el análisis efectuado: Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

Cabe resaltar que de las Veinte y Un (11) acciones correctivas prácticamente a todas se les han implementado las acciones de mejora suscritas. Sin embargo

necesario precisar que la fecha de vencimiento para la implementación de dicho plan de mejoramiento corresponde al mes de octubre de la vigencia actual.

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Para la vigencia 2019, Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de **83.5** puntos con base en el siguiente resultado:

| TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 84,7 | 0,30 | 25,4 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 83,0 | 0,70 | 58,1 |
| TOTAL | | 1,00 | 83,5 |

| Calificación | | Eficiente |
|------------------|---|-----------|
| Eficiente | 2 | |
| Con deficiencias | 1 | |
| Ineficiente | 0 | |

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **CUMPLE** para la vigencia 2019, con un puntaje de **86.5**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| FACTORES MINIMOS | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| Eficacia | 83,6 | 0,20 | 16,7 |
| Eficiencia | 90,8 | 0,30 | 27,2 |
| Efectividad | 81,8 | 0,40 | 32,7 |
| coherencia | 97,5 | 0,10 | 9,8 |
| Cumplimiento Planes Programas y Proyectos | | 1,00 | 86,5 |

| Calificación | | Cumple |
|---------------------|---|--------|
| Cumple | 2 | |
| Cumple Parcialmente | 1 | |
| No Cumple | 0 | |

EVALUACIÓN DE LA GESTION

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor al verificar los planes de trabajo y las actividades ejecutadas durante la vigencia 2019, por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, estableció las siguientes conclusiones:

-PROYECTO INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTO: MI CASA, MI TITULO (LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN- CODIGO BPIN: 2017-13001-0045; a través del cual se seleccionaron los barrios a legalizar para la legalización de predios y entrega de títulos a las familias favorecidas. Se proyecta para el año 2019 legalizar 1000 predios; para la vigencia 2019 solo se cumplió esta meta en un 62% ya que solo se alcanzaron a legalizar 615 de los 1000 proyectados inicialmente.

En cuanto a las Dificultades en el cumplimiento de la meta de legalización para el año 2019. La entidad argumenta que, aunque se proyectó legalizar 1.000 predios y solo se logró legalizar 615 predios, radicaron entre otros aspectos en:

1. Procesos notariales tomaron un mayor tiempo y retraso la culminación de la legalización de los predios.
2. Retrasos por parte de los interesados en aportar la documentación para terminar el trámite de legalización
3. Los recursos presupuestados no fueron trasladados en su totalidad de manera oportuna por parte de hacienda.

Debemos indicar que la proyección de la meta de la titulación de 4000 inmuebles se realizó con fundamento en la expectativa de poder legalizar entre otros 2001 predios fiscales propiedad del Distrito de Cartagena, para lo cual se presentó proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Distrital de Cartagena, en el año 2016 para que se otorgarán facultades al alcalde de turno para ceder a título gratuito dichos predios.

No obstante, una vez presentado el proyecto de acuerdo y sancionado por el cuerpo colegiado mediante ACUERDO No. 003 del 18 de marzo de 2016, se inició toda la labor concerniente a la suscripción de convenios interadministrativos con la alcaldía, la recolección de documentos por parte de la entidad y conservación dinámica de dichos predios por parte del IGAC; es de anotar que la conservación dinámica adelantada por el IGAC, se llevó un poco más de tiempo de lo proyectado, teniendo en cuenta que dentro de los predios a realizar en dicha labor se encontraba el barrio Nelson Mandela, el cual es uno de los sectores más grandes de la ciudad, que ha sufrido múltiples mutaciones en los predios georeferenciados, lo cual conllevó a un poco de tardanza en dicha labor.

En este orden de ideas, el IGAC tan solo pudo comenzar a entregarnos los insumos contratados para la legalización de dichos predios hasta finales del mes de octubre del año 2016; una vez fueron entregados, el equipo interdisciplinario del área de legalización y titulación de predios inició la emisión de actos administrativos de cesión gratuita, pero lamentablemente las facultades otorgadas al Alcalde Mayor mediante el acuerdo antes referenciado, se agotaron quedando paralizada la labor de titulación de la gran mayoría de estos predios proyectados a titular.

Vencidas dicha facultades, en tres ocasiones se presentó nuevamente el proyecto de acuerdo por medio del cual se procuraba reactivar las facultades del señor alcalde para ceder a título gratuito, sin embargo todas fueron fallidas, en parte por la interinidad político administrativa por la cual tuvo que atravesar la ciudad hasta llegar al panorama en el que hoy no es encontramos, solo hasta el segundo semestre del año 2019 logramos contar con nuevas facultades para dos sectores: San José de Los Campanos y Santamaría, pero al encontrarnos bajo las restricciones señaladas por la Ley de Garantías, no alcanzamos a dar cumplimiento 100% a la meta señalada para el Programa Mi Casa Mi Título.

-LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTO:

- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA'MI GENTE BICENTENARIO MZ 72. CODIGO BPIN: 2016-13001-01472017-13001-0045.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA'MI GENTE PASACABALLO (CAMINOS DEL CERRO) CODIGO BPIN: 2016-13001-0147.

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO



- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CIUADELA PRIMERO LA GENTE - VIGENCIA FUTURA - CIUADELA LA PAZ. CODIGO BPIN: 2017-13001-0087.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA. CODIGO BPIN: 2017-13001-0047.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA -SGP PROPOSITO GENERAL CODIGO BPIN:2017-13001-0047
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA -ICLD CODIGO BPIN: 2017-13001-0047.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA -ICLD. CODIGO BPIN: 2017-13001-0047.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA -ICLD 2017-13001-0047.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. CODIGO BPIN: 2017-13001-0046.
- ✓ CONSTRUCCIÓN VIIVENDA NUEVA BAHÍA SAN CARLOS. CODIGO BPIN: 2017-13001-0086.
- ✓ REUBICACION SAN FRANCISCO 2000 VIIVENDAS NUEVAS CONSTRUIDASCONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO

A través del cual se Seleccionaron los beneficiarios del Proyecto, se realizaron los estudios socioeconómicos y gestión de los subsidios. Se convocaron a oferentes, y se realizó la selección de contratación para inicio de obra de construcción de vivienda nueva para los diferentes beneficiarios en carentes de vivienda digna, y se realizó la interventoría y Seguimiento a la Construcción de vivienda nueva para población objeto del proyecto; para la vigencia 2019 solo se cumplió esta meta en un 100%; teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad; así:

En el Subprograma Construcción de vivienda nueva VIP o VIS se estableció como meta la construcción de 9.000 viviendas nuevas, representadas en 5.000 por parte del sector privado y 4.000 por parte de Corvivienda, en esta meta se obtuvo como resultado 11.410 viviendas nuevas en el cuatrienio. (Gestionadas, revisar indicadores de producto).

Es para Corvivienda importante aclarar los diferentes Indicadores al interior de la Planificación y seguimiento de la institución, por tal razón se dan los indicadores de seguimiento:

SUBSIDIOS OFERTADOS

SUBSIDIOS ADJUDICADOS

VIVIENDAS CONSTRUIDAS

VIVIENDAS ENTREGADAS

Cada una de estas reflejan un estado de avance de los proyectos, y en todas se refleja el trabajo y la gestión de la administración.

Se detalla los indicadores de producto para que sean interpretados de manera correcta y se reconozca la trazabilidad y gestión anual del programa.

Se informa la consecución de grandes logros en materia de gestión, como lo son la consecución de 1824 unidades habitacionales en el Proyecto Ciudadela La Paz, Etapa 3, 4 y 5, como producto de las Convocatorias 123 y 126 ante Fidubogotá, donde Corvivienda logro que fuera aprobado por el concejo distrital un préstamo por 63 mil millones de pesos (aproximado) y una contrapartida por parte del Ministerio de Vivienda por una Valor de 42 mil millones de pesos (aprox.); gestión que se verá reflejada en los indicadores futuras vigencias.

Bosque diagonal 22 No. 47B- 23 Diagonal al Refugio. Tels.:(5) 6560977-6561519
www.contraloriadecartagena.gov.co

“UN CONTROL FISCAL TRANSPARENTE, CONFIABLE Y PARTICIPATIVO

AVANCE META VIVIENDA NUEVA- AÑO 2019
CORTE DICIEMBRE DE 2019

| AÑO | SUBSIDIOS OFERTADOS | SUBSIDIOS ADJUDICADOS | VIVIENDAS CONSTRUIDAS | VIVIENDAS ENTREGADAS |
|--------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 2016 | 887 | 42 | | 42 |
| 2017 | 1.240 | 544 | 224 | 246 |
| 2018 | 162 | 688 | 440 | 185 |
| 2019 | 1.824 | 432 | 688 | 45 |
| TOTAL | 4.113 | 1.706 | 1.352 | 518 |

| (*) CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA | |
|--|---------------|
| EJECUTADO CORVIVIENDA: | 2.289 |
| PROYECCION CORVIVIVENDA: | 1.824 |
| EJECUTADO SECTOR PRIVADO: | 7.297 |
| TOTAL | 11.410 |

METAPLAN DE DESARROLLO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA

| SUBPROGRAMA | META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO (CUATRENI O) | ACUMULADO META PRODUCTO 2016- 2018 | META PRODUCTO A 2019 | NOMBRE DEL PROYECTO INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTO | NOMBRE INDICADOR | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|---|------------------------------------|---------------------------------|--|---|---|
| CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA | CONSTRUIR 9000 VIVIENDAS NUEVAS VIP O VIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA | 2289 SUBSIDIOS OFERTADOS | 113 VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA' MI GENTE BICENTENARIO MZ 72 | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP ASIGNADOS/ VIVIENDAS ENTREGADAS EN LA MANZANA 72 DEL MACROPROYECTO BICENTENARIO | PROYECTO DE LA VIGENCIA DEL 2016 VIVIENDAS CONSTRUIDAS: 338 VIP SUBSIDIOS VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS: 258 SUBSIDIOS PARA DAMNIFICADOS SAN FRANCISCO: 40 EL PROYECTO ESTÁ UBICADO EN BICENTENARIO MANZANA 72 SUBSIDIO PARCIAL : 28,000.000 POR PARTE DE CORVIVIENDA Y 20.000.000 POR EL BENEFICIARIO 145 VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS EN EL 2018 Y 113 VIVENDAS POR ENTREGAR |
| | | 629 SUBSIDIOS ASIGNADOS | | | | 433 VIVIENDAS ENTREGADAS |

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

| | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|
| | | | | | | DE SUBSIDIOS Y ENTREGA DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y CONTRATADAS UBICADAS EN CAMINOS DEL CERRO PASACABALLO. SUBSIDIO PARCIAL 10.000.000 POR PARTE DE CORVIVIENDA |
| | | | 220 SUBSIDIOS DE VIVIENDA OFERTADOS/ASIGNADOS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA - CIUADADELA PRIMERO LA GENTE - VIGENCIA FUTURA - CIUADADELA LA PAZ | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUADADELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) | ESTE PROYECTO HACE PARTE DEL MACROPROYECTO CIUADADELA LA PAZ UBICADO EN EL BARRIO EL POZÓN. EN EL AÑO 2018 SE OFERTARON Y ASIGNARON 688 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS Y PARA EL 2019 SE OFERTARÁN Y ASIGNARÁN 220 SUBSIDIOS |
| | | | 26 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUADADELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) POBREZA EXTREMA | ESTE PROYECTO HACE PARTE DEL MACROPROYECTO CIUADADELA LA PAZ UBICADO EN EL BARRIO EL POZÓN. SE OFERTARÁN Y ASIGNARÁN 26 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|--|
| | | | | | | NUEVAS A POBLACION POBREZA EXTREMA CON LOS RECURSOS DEL IPU (APROPIACION INICIAL) |
| | | | 12 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCI ÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA ´ MI GENTE POBREZA EXTREMA - SGP PROPOSITO GENERAL | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUADELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) POBREZA EXTREMA | SE GÚN DECRETO 0678 DE 09 DEMAYO DE 2019, SE INCORPORARO N RECURSOS FINACIEROS CON LO CUAL SE OFERTARÁN Y ADJUDICARÁN 12 SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA POBREZA EXTREMA |
| | | | 31 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCI ÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA ´ MI GENTE POBREZA EXTREMA - ICLD | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUADELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) POBREZA EXTREMA | SE GÚN DECRETO 0678 DE 09 DEMAYO DE 2019, SE INCORPORARO N RECURSOS FINACIEROS CON LO CUAL SE OFERTARÁN Y ADJUDICARÁN 31 SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA POBREZA EXTREMA |
| | | | 61 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCI ÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA ´ MI GENTE POBREZA EXTREMA - ICLD | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUADELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) POBREZA EXTREMA | SE GÚN DECRETO 0678 DE 09 DEMAYO DE 2019, SE INCORPORARO N RECURSOS FINACIEROS CON LO CUAL SE OFERTARÁN Y |

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

| | | | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|--|--|---|
| | | | | | | ADJUDICARÁN 61 SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA POBREZA EXTREMA |
| | | | 13 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA CASA PA´ MI GENTE POBREZA EXTREMA - ICLD | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUDEDELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN) POBREZA EXTREMA | SE GÚN DECRETO 0678 DE 09 DEMAYO DE 2019, SE INCORPORARO N RECURSOS FINANCIEROS CON LO CUAL SE OFERTARÁN Y ADJUDICARÁN13 SUBSIDIOS PARA VIVIENDA NUEVA POBREZA EXTREMA |
| | | | 26 SUBSIDIOS OFERTADOS Y ASIGNADOS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIP OFERTADOS Y ASIGNADOS EN CIUDEDELA LA PAZ (BARRIO EL POZÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO) | ESTE PROYECTO HACE PARTE DEL MACROPROYECTO CIUDEDELA LA PAZ UBICADO EN EL BARRIO EL POZÓN. SE OFERTARÁN Y ASIGNARÁN 26 SUBSIDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS A POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON LOS RECURSOS DEL IPU (APROPIACION INICIAL) |

| | | | | | | |
|--|--|------|-----------------------------------|--|---|--|
| | | | 714 SUBSIDIOS ASIGNADOS | CONSTRUCCIÓN VIIVENDA NUEVA BAHÍA SAN CARLOS | NÚMERO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA VIS ASIGNADOS EN BAHÍA SAN CARLOS (CAMPESTRE) | BAHÍA SAN CARLOS SE ENCUENTRA PROYECTADO REALIZARLO EN EL BARRIO EL CAMPESTRE EN UN LOTE DE PROPIEDAD DE CORVIVIENDA. EL CUAL CONTARÁ CON 714 APARTAMENTOS DE 60 MT2, 5 TORRES DE 21 PISOS. EN EL AÑO 2019 SE ASIGNARÁN LOS SUBSIDIOS DE ACUERDO CON LOS CIERRES FINANCIEROS. EL COSTO DE LA VIVIENDA AL 2018 ERA DE \$108.000.000 |
| | | 47 | 15 VIIVENDAS USADAS ENTREGADAS | REUBICACION SAN FRANCISCO | NÚMERO DE VVIIVENDAS USADAS ENTREGADAS | SE COMPRARÁN 15 VIVIENDAS USADAS A POBLACIÓN DAMNIFICADA DE SAN FRANCISCO FALLA GEOLÓGICA |
| | | 7297 | 2000 VIIVENDAS NUEVAS CONSTRUIDAS | CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO | NÚMERO DE VIVIENDA NUEVA SECTOR PRIVADO | SE PROYECTAN EXPEDIR CERTIVIS PARA 2000 APTOS EN EL AÑO 2019 |

-LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTO:

- ✓ MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO. CODIGO BPIN: 2017-13001-0050.
- ✓ MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL CODIGO BPIN 2017-13001-0051.

A través de los cuales se realizó la respectiva selección de los beneficiarios del Proyecto, los estudios socioeconómicos y la gestión de los subsidios. Convocatoria a oferentes, selección de contratación para obra de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural. Se estableció que para la vigencia 2019 en los programas: MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO Y MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL Solo se cumplió en un 18% ya que de un cupo de 1700 mejoras solo se postularon 300; para el mejoramiento de sus viviendas.

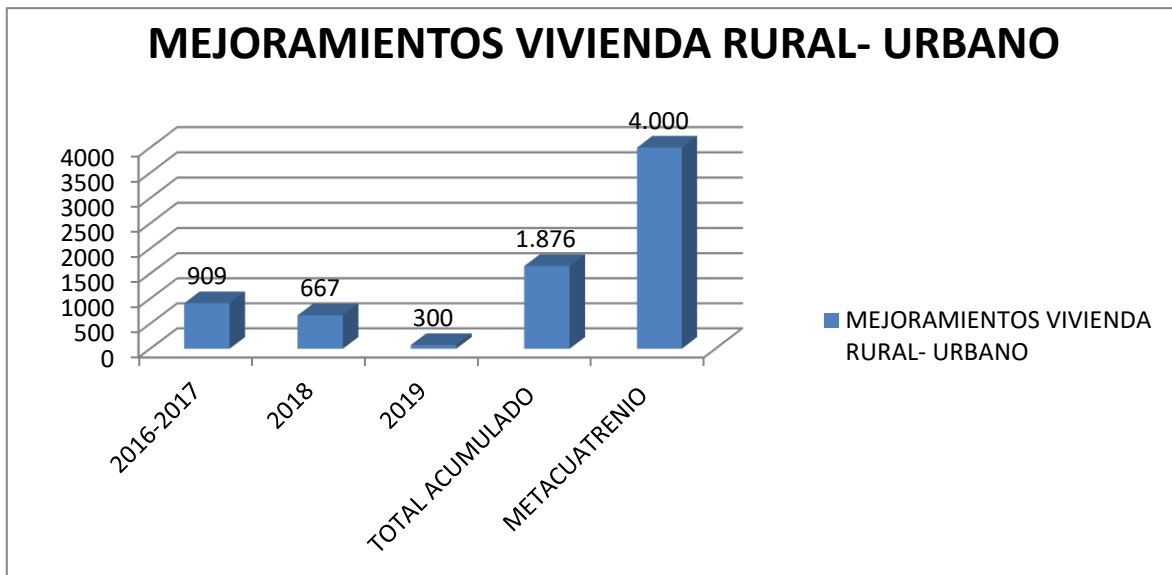
La entidad manifestó que en el Subprograma Mi Casa Mejorada se estableció una meta de 3.100 viviendas mejoradas en el sector urbano y 900 en el sector rural del distrito de Cartagena y se obtuvo como resultado un total de 1.876 viviendas lo que indica un avance del 47% en la meta de mejoramientos de vivienda para el cuatrienio.

Estos se encuentran relacionados con los siguientes aspectos:

AVANCE META MEJORAMIENTO RURAL – URBANO- AÑO 2019

| META POR AÑO | MEJORAMIENTOS VIVIENDA |
|--------------|--|
| | RURAL- URBANO |
| 2016-2017 | 909 |
| 2018 | 667 |
| 2019 | <p>Gestión realizada en mejoramientos de vivienda durante el año el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Ministerio de vivienda – Corvivienda (Programa Casa Digna Vida Digna) = 2.000 <p>De los cuales en 2019 se postularon 300 familias y se tienen 1.700 cupos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concejo Distrital de Cartagena: aprobó mediante el Acuerdo 004 de 2019 un número de 1.700 subsidios de |

| | |
|------------------|---------------|
| | mejoramiento. |
| TOTAL, ACUMULADO | 1.876 |
| META CUATRENIO | 4.000 |



Es gestión de la administración durante la vigencia 2019, el gran logro conseguido con el Convenio 008 de 2019, donde se aúna esfuerzos con el Ministerio de Vivienda, en el marco del Programa Casa Digna Vida Digna, donde Corvivienda juntamente con el distrito aportan \$ 10.000.000 millones de pesos y el Ministerio de Vivienda aporta una contrapartida de \$10.000.000 millones de pesos para la ejecución de 2.000 mejoramientos de vivienda para las familias más vulnerables del Distrito.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

No se adiciona la totalidad de subsidios de mejoramiento (2.000) al total de la meta, por solo encontrarse aprox. 300 postulados al cierre de la vigencia).

-LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROYECTOS:

- ✓ MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES. CODIGO BPIN: 2018-13001-0132.
- ✓ MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS. CODIGO BPIN:2018-13001-0132.
- ✓ MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS CODIGO BPIN: 2018-13001-0132.
- ✓ MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS. CODIGO BPIN: 2018-13001-0132.
- ✓ MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS. CODIGO BPIN: 2018-13001-0132.

A través del cual se diagnosticó y formulo un trabajo social y ambiental, el estudio de suelos, interventoría y legalización. La ejecución del proyecto y la supervisión técnica; para la vigencia 2019. Esta meta después de las evidencias aportadas se cumplió en un 100%. La entidad a respecto manifestó lo siguiente:



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

En cuanto al cumplimiento de las metas del Programa de Vivienda, dentro del Plan de Desarrollo Primero la Gente (Acuerdo 006 de 2016) en el subprograma MI CASA MEJORADA se estipulo como meta del cuatrienio 8 parques. Como se puede ver en el cuadro anterior de seguimiento al Plan de Acción para cierre 2018 ya se tenía cubierta la meta del cuatrienio, incluso superado en un 50% más.

Para la vigencia 2019 y atendiendo las solicitudes de la comunidad en general del distrito Cartagena, se Ejecutaron 7 parques.

La totalidad de la Meta Parques, dentro del Subprograma MI CASA MEJORADA es de 19 parques, cumpliendo la meta del cuatrienio en un 235%.

META PLAN DE DESARROLLO MEJORAMIENTOS

| SUBPROGRAMA | META PRODUCTO O PLAN DE DESARROLLO (CUATRIENIO) | ACUMULADO META PRODUCTO 2016- 2018 | META PRODUCTO A 2019 | NOMBRE DEL PROYECTO INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTO | NOMBRE INDICADOR | OBSERVACIONES |
|------------------|---|------------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------|--|
| MI CASA MEJORADA | 4000 | 1576 MEJORAMIENTOS | 214 VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR URBANO | MI CASA MEJORADA - SECTOR URBANO | NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS | SE MEJORARÁN 214 VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO |
| | | | 39 VIVIENDAS MEJORADAS SECTOR RURAL | MI CASA MEJORADA - SECTOR RURAL | NÚMERO DE VIVIENDAS MEJORADAS | SE MEJORARÁN 39 VIVIENDAS EN EL SECTOR URBANO |
| | 8 PARQUES | 12 PARQUES ADECUADOS | 2 PARQUES CONSTRUIDOS | MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES | NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS | LA META ES ADECUAR 20 PARQUES PARA EL AÑO 2019. CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN ESTE PROYECTO SE CONSTRUIRÁN 2 PARQUES |

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

| | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|--|-------------------------------|--|
| | | | 4 PARQUES CONSTRUIDOS | MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS | NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS | CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN ESTE PROYECTO SE CONSTRUIRÁN 4 PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS |
| | | | 3 PARQUES CONSTRUIDOS | MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS | NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS | CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN ESTE PROYECTO SE CONSTRUIRÁN 3 PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS |
| | | | 1 PARQUES ADECUADOS | MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS | NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS | CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN ESTE PROYECTO SE CONSTRUIRÁ 1 PARQUE |
| | | | 2 PARQUES CONSTRUIDOS | MI CASA MEJORADA - MEJORAMIENTO BARRIO PA' MI GENTE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES - OTROS DIVIDENDOS | NÚMERO DE PARQUES CONSTRUIDOS | CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN ESTE PROYECTO SE CONSTRUIRÁN 6 PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS |

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Control Financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información Financiera y Presupuestal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - CORVIVIENDA.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE** con una calificación de **92.6** puntos para la vigencia 2019, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 3 | | | |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL | | | |
| ENTIDAD AUDITADA- CORVIVIENDA | | | |
| VIGENCIA 2017 | | | |
| Factores minimos | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 1. Estados Contables | 100,0 | 0,70 | 70,0 |
| 2. Gestión presupuestal | 92,9 | 0,10 | 9,3 |
| 3. Gestión financiera | 66,7 | 0,20 | 13,3 |
| Calificación total | | 1,00 | 92,6 |
| Concepto de Gestión Financiero y Pptal | Favorable | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO | | | |
| Rango | Concepto | | |
| 80 o más puntos | Favorable | | |
| Menos de 80 puntos | Desfavorable | | |

2.3.1. Estados Contables 2019

Basado en los resultados ofrecidos por la Auditoría al Balance correspondiente al año 2019, se procede ofrecer los resultados de la evaluación a los Estados Contables del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, así:

OPINIÓN CONTABLE

En nuestra opinión, los estados financieros del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena - Corvivienda, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La opinión Contable para el período 2.019 fue **SIN SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

| TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES | |
|---------------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Total inconsistencias \$ (millones) | 945896,0 |
| Índice de inconsistencias (%) | 1,1% |
| CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES | 100,0 |

| Calificación | | Sin salvedad o limpia |
|-----------------------|----------|-----------------------|
| Sin salvedad o limpia | <=2% | |
| Con salvedad | >2%<=10% | |
| Adversa o negativa | >10% | |
| Abstención | - | |

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis a los estados financieros.

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA
 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
 A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (En miles de pesos colombianos)

| | 2019 | % | 2018 | % | Variación | % |
|----------------------------|------------|------|------------|--------|--------------|-------|
| ACTIVO | | | | | | |
| Total Activos | 88.570.354 | 100% | 38.559.249 | 100,0% | 50.011.105 | 130% |
| Total pasivos | 71.379.697 | 81% | 4.059.854 | 10,5% | 67.319.843 | 1658% |
| Total patrimonio neto | 17.190.657 | 19% | 34.499.395 | 89,5% | (17.308.738) | -50% |
| Total pasivos y patrimonio | 88.570.354 | 100% | 38.559.249 | 100,0% | 50.011.105 | 130% |

Fuente: EF Corvivienda / Cálculos Comisión Auditora.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda presentó a 31 de diciembre de 2019, un saldo en los activos de \$88.570.354 (En miles de pesos colombianos), evidenciando un aumento porcentual en esta clase de un 130% con respecto a la vigencia anterior. Al referirnos a los pasivos podemos evidenciar que al cierre del periodo 2019, registraban un saldo de \$71.379.697 (En miles de pesos colombianos), equivalente al 81% de los activos en el mismo año. De igual manera, las cuentas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

de patrimonio tienen un valor de \$17.190.657 (En miles de pesos colombianos), y una participación del 19% al finalizar la vigencia 2019, mostrando una reducción del 50% con relación a las cifras registradas en el año 2018.

ACTIVOS

Los activos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda a diciembre 31 de 2019 sumaron \$88.570.354 (En miles de pesos colombianos), que comparados con los \$38.559.249 (En miles de pesos colombianos) del 2018 registraron un aumento de \$ 50.011.105 (En miles de pesos colombianos). En la siguiente tabla podemos observar su conformación, bajo la clasificación de activos corrientes y no corrientes según su capacidad para ser convertibles en efectivo.

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA
 ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
 A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
 (En miles de pesos colombianos)

| ACTIVO | 2019 | % | 2018 | % | Variación | % |
|-----------------------------|-------------------|-------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------|
| Total activos corrientes | 73.175.846 | 82,6% | 21.249.471 | 55,1% | 51.926.375 | 244% |
| Total activos No corrientes | 15.394.508 | 17,4% | 17.309.778 | 44,9% | (1.915.270) | -11% |
| Total Activos | 88.570.354 | 100% | 38.559.249 | 100,0% | 50.011.105 | 130% |

Fuente: EF Corvivienda / Cálculo Comisión Auditora

A 31 de diciembre de 2019, el activo corriente representa el 82,6% del total del activo, tuvo un aumento respecto al año 2018 de 244%. Por otro lado, el activo no corriente tuvo una participación marginal del 17,4% y presentó una disminución del 11% respecto al año 2018. Las cuentas con mayor concentración fueron los Deudores con un 72,4%, el efectivo y sus equivalentes con un 10,2% del total de activos, y la Propiedad, planta y equipo con un 9,8%.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

En el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda, 31 de diciembre de 2019, se presentó un saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes por valor de \$ 9.065.508 (En miles de pesos colombianos), que constituyen el 10,2% del total del activo, con una disminución respecto a la

vigencia anterior de \$8.893.995 (En miles de pesos colombianos) equivalente a un 50%. A la fecha de cierre de la vigencia todas las cuentas bancarias corrientes y de ahorro se encuentran conciliadas. El saldo de la cuenta está representado de la siguiente forma:

| Banco O Entidad Financiera | Cuenta No. | Saldo Libro De Contabilidad |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| GNB SUDAMERIS | 405505005364,00 | 5.286.788.768,00 |
| GNB SUDAMERIS | 405505005414,00 | 3.200.541.588,00 |
| GNB SUDAMERIS | 90550920880,00 | 4.660.745,00 |
| GNB SUDAMERIS | 55100008050,00 | 6.345.624,00 |
| BBVA | 756000865,00 | 127.991.096,00 |
| DAVIVIENDA | 570057370166597,00 | 201.612.162,00 |
| BANCO CAJA SOCIAL | 24062519229,00 | 92.698.275,00 |
| BANCO CAJA SOCIAL | 24074499195,00 | 143.923.857,00 |
| BANCO BOGOTÁ | 504044207,00 | 836.384,00 |
| BANCO SANTANDER | 493013696,00 | 109.512,00 |
| TOTAL | | 9.065.508.011,00 |

Fuente: EF Corvivienda / Calculo comisión auditora

OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 10

Durante la auditoria al confrontar y analizar la cuenta presentada por la vigencia 2019 se pudo evidenciar que:

- ✓ El formato 2019_h02_f3 de cuentas bancarias no relaciona las cuentas

| Banco O Entidad Financiera | Cuenta No. | Saldo Libro De Contabilidad |
|----------------------------|--------------|-----------------------------|
| BANCO BOGOTÁ | 504044207,00 | 836.384,00 |
| BANCO SANTANDER | 493013696,00 | 109.512,00 |
| TOTAL | | 945.896,00 |

Este hecho puede generar una presunta inexactitud en la información brindada en la cuenta. Lo anterior nos permite presumir que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda, incurrió en una de las causales expresadas en el artículo 101 de la ley 42 de 1993.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

La anterior observación ya fue incluida en el informe de auditoría al balance 2019, y está siendo objeto de un plan de mejoramiento durante a presente vigencia, por lo anterior es retirada del actual informe definitivo de auditoría.

DEUDORES

Este grupo refleja un saldo \$ 66.471.413 (En miles de pesos colombianos) equivalente al 72,4% del total de activos. El grupo tuvo un aumento de 1849% respecto a la vigencia 2018. Los deudores están representados principalmente así:

| | | |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| 133700 | TRANSFERENCIAS POR COBRAR | 64.097.891.399,00 |
| 138400 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 12.446.942,00 |
| 138500 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO | 2.361.075.014,00 |
| TOTAL DEUDORES | | 66.471.413.355,00 |

Fuente: EF Corvivienda / Calculo comisión auditora

INVENTARIOS

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2019, refleja un saldo de \$8.663.201 (En miles de pesos colombianos), lo cual está representado según revelaciones contables en el Lote la Despensa – Barrios El Pozón – Mat Inm No. 060-308-318.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

A diciembre 31 de 2019 este grupo sumó \$4.196.228 (En miles de pesos colombianos), el cual corresponde a una participación del 4,7% del activo total, registra una disminución del 1% con respecto a la vigencia 2018. Este grupo se encuentra representado de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|-------------------------|
| 160500 | TERRENOS | 3.603.243.508,00 |
| 163700 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS | 288.320.000,00 |
| 166500 | MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 497.396.032,00 |
| 167000 | EQUPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTAC | 233.117.732,00 |
| 168500 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | - 425.849.234,00 |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 4.196.228.038,00 |

Fuente: EF Corvivienda / Calculo comisión auditora

PASIVOS

A diciembre 31 de 2019 los pasivos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda llegó a la suma de \$7.379.812. (En miles de pesos colombianos), que comparados con los \$4.059.854 (En miles de pesos colombianos) registrados en el 2018, revelaron una variación positiva de \$ 67.319.843.000, es decir del 1.658%. Los principales componentes del pasivo fueron:

| | 2019 | % | 2018 | % | Variación | % |
|---------------------------------|-------------------|------------|------------------|--------------|-------------------|------------------|
| PASIVOS CORRIENTES | | | | | | |
| Cuentas por pagar | 7.377.260 | 8% | 2.426.081 | 6,3% | 4.951.179 | 204% |
| Beneficios a empleados | 544.043 | 1% | 485.110 | 1,3% | 58.933 | 12% |
| Provisiones | - | 0% | 800.000 | 2,1% | (800.000) | -100% |
| Otros pasivos | 18.509 | 0% | 348.663 | 0,9% | (330.154) | -95% |
| Total pasivos corrientes | 7.939.812 | 9% | 4.059.854 | 10,5% | 3.879.958 | 96% |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | | | |
| Prestamos por pagar | 63.439.885 | 72% | - | 0,0% | 63.439.885 | #i DIV/0! |
| Total pasivos corrientes | 63.439.885 | 72% | - | 0,0% | 63.439.885 | #i DIV/0! |
| Total pasivos | 71.379.697 | 81% | 4.059.854 | 10,5% | 67.319.843 | 1658% |

Fuente: EF Corporación de Turismo / Calculo comisión auditora

La cuenta de préstamos por pagar fue la cuenta más representativa de los pasivos con un suma \$63.439.885.000 la cual representa el 72% del total del activo.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 11

PRESTAMOS POR PAGAR

El Régimen de contabilidad pública en Colombia dentro de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, establece en su acápite “4. *Prestamos por pagar: que estas reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.*” En línea con lo esto y con respecto a sus revelaciones la norma expresa: “*La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.” De lo anterior se deduce que el reconocimiento y revelación de esta partida dentro de Estado de la Situación Financiera del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda a 31 de diciembre de 2019, no deja ver la porción de la deuda que está obligada a pagar dentro del término igual o inferior a un año, por tanto la comisión auditora informa considera esta circunstancia como una observación administrativa sin incidencia, ya que no permite ver la realidad financiera de la empresa en relación con su liquidez.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La anterior observación ya fue incluida en el informe de auditoría al balance 2019, y está siendo objeto de un plan de mejoramiento durante a presente vigencia, por lo anterior es retirada del actual informe definitivo de auditoría.



PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2019 el patrimonio del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – Corvivienda refleja un saldo de valor de \$17.190.657 (En miles de pesos colombianos), con un decremento del 50% frente a la vigencia 2018. Siendo la causa principal de esta disminución un déficit presentado en los resultados del ejercicio por valor \$17.308.739 (En miles de pesos colombianos).

OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 12

EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

Durante la evaluación a las cuentas del patrimonio la comisión auditora pudo observar con preocupación que la entidad arrastra un resultado negativo a 31 de diciembre de 2019 de \$17.308.739 (Cifra en miles de pesos). Al indagar sobre el asunto la entidad responde expresando: “5. La pérdida o déficit final, resultante al cierre del ejercicio, que aparece en los estados financieros del 2019, que ascendió a la suma de \$ 17.308.739.062,00, se podría decir que tiene su origen en parte por situaciones extraordinarias de tipo administrativo o financiero, ajenas a nuestro

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ámbito, pero en general, son el resultado del efecto de los hechos económicos derivados de cada una de las decisiones adoptadas o tomadas por la administración en la ejecución de todas y cada una de las actividades realizadas en procura de materializar el cometido misional, Sin embargo, este resultado negativo, tiene su explicación, en primer lugar, a menores ingresos recibidos durante la vigencia 2019, debido en parte a circunstancias ajenas a nuestra gestión, y en segundo lugar por mayores costos y gastos incurridos en el presente ejercicio.”

Al respecto la comisión auditora señala, que con base en los procedimientos y pruebas aplicadas durante el examen a las cuentas, no se pudo detectar que el asunto analizado no cumpla con los criterios establecidos en los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de aseguramiento generalmente aceptadas, sin embargo es una situación que genera preocupación dado que este déficit contable puede llegar a afectar la salud financiera de la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La anterior observación ya fue incluida en el informe de auditoría al balance 2019, y está siendo objeto de un plan de mejoramiento durante a presente vigencia, por lo anterior es retirada del actual informe definitivo de auditoría.

INGRESOS

Durante la vigencia 2019 los ingresos sumaron \$ 41.878.386 (En miles de pesos colombianos) que comparados con los \$47.935.672 (En miles de pesos colombianos) registrados en la vigencia 2018 revelaron una disminución de \$6.057.286 (En miles de pesos colombianos) correspondiente a un 13%.

COSTOS Y GASTOS

A 31 de diciembre de 2019 la entidad relaciona costos por \$50.231.640 (En miles de pesos colombianos) con un aumento del 81% respecto a la vigencia 2018.

Durante la vigencia 2019 la entidad revela gastos por valor de \$ 10.555.138 (En miles de pesos colombianos), lo que evidencia un aumento del 2%, respecto al periodo anterior. El concepto más significativo dentro de los gastos fueron los servicios personales con \$1.831.606 (En miles de pesos colombianos) representando 4.4% y los

gastos generales con \$ 5.717.926 (En miles de pesos colombianos), equivalente al 13,7% de los ingresos por transferencia.

2.3.2. Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL: SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL | |
|-----------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación presupuestal | 92,9 |
| TOTAL GESTION PRESUPUESTAL | 92,9 |

| Con deficiencias | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-----------|
| Eficiente |
|-----------|

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019, mediante Acuerdo 009 del 16 diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto de Inversiones y el Presupuesto de, Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado.

Mediante decreto número 1443 de diciembre 24 del 2018, se liquidó el Presupuesto de inversiones y el Presupuesto de Apropriaciones de Funcionamiento Servicio de la Deuda del Distrito vigencia 2019, dentro de los cuales se encuentra incluido el Presupuesto de Corvivienda, como establecimiento público del nivel descentralizado. A continuación detallamos la constitución inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2019

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| A. Gastos de Funcionamiento: | \$ 10.175.344.373, oo |
| B. Inversión | 20.501.544.997, oo |
| TOTAL A+B | \$ 30.676.889.370, oo |

Fuente:
 Decreto Distrital 1443 de diciembre 24 del 2018

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS 2019

Durante el período fiscal 2019, CORVIVIENDA realizó nueve (9) Modificaciones al Presupuesto de Rentas. Adiciones por un valor total de \$124.801.747.607,00, y reducciones por valor de (\$30.560.115.001,00), según los siguientes actos administrativos:

| (C) Nombre Rubro Presupuestal | RES N°002-2019 | RES N°010-2019 | RES N°012-2019 | RES N°180-2019 | RES N°215-2019 | RES N°431-2019 | RES N°495-2019 | RES N°614-2019 | RES N°637-2019 | TOTAL ADICIONES | TOTAL REDUCCIONES |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| IPU- FUNCIONAMIENTO | - | - | | | | | | | | | |
| ICLD-IPU -CR-INTER- INVERSION | - | - | | | | | | | | | |
| CONVENIO -DISTRITO SAN FRANCISCO | | 306.152.555,00 | 5.000.000.000,00 | | | | | | | | |
| CONVENIO -DISTRITO -SEC. INTERIOR | | - | | | | | | | | | |
| REC. DE CAPITAL- REAGSIGNACIONES Y SUPERAVIT | | 4.308.826.456,00 | | | 8.652.974.592,00 | | | | | | |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL (INCLUYE R.PPTAL2018) | 11.026.397.344,00 | - | | 299.453.358,00 | | | | | | | |
| RECURSOS DE CAPITAL CR. INTERNO | | | | | | | 94.000.000.000,00 | | -30.560.115.001,00 | | |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL - RECUP CARTERA | | - | | | | 14.500.000,00 | 929.098.757,00 | | | | |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL - REC. PROPIOS | | - | | | | 124.420.911,00 | | 39.352.000,00 | | | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | - | | | | 100.571.634,00 | | | | | |
| TOTALES | 11.026.397.344,00 | 4.614.979.011,00 | 5.000.000.000,00 | 299.453.358,00 | 8.652.974.592,00 | 239.492.545,00 | 94.929.098.757,00 | 39.352.000,00 | -30.560.115.001,00 | 124.801.747.607,00 | - 30.560.115.001,00 |

INGRESOS: Al finalizar la vigencia fiscal 2019, la Apropriación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$124.918.521.976), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 47% (\$56.696.771.285).

| (C) Nombre Rubro Presupuestal | (D) Presupuesto Inicial | (D) Adiciones | (D) Reducciones | (D) Presupuesto Definitivo | (D) Recaudos | Ejecucion Porcentual |
|---|----------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| IPU- FUNCIONAMIENTO | 10.175.344.373,00 | - | - | 10.175.344.373,00 | 8.924.224.422,00 | 88% |
| ICLD-IPU -CR-INTER- INVERSION | 20.501.544.997,00 | - | - | 20.501.544.997,00 | 19.180.799.256,00 | 94% |
| CONVENIO -DISTRITO SAN FRANCISCO | - | 3.883.268.067,00 | - | 3.883.268.067,00 | 3.883.268.067,00 | 100% |
| CONVENIO -DISTRITO -SEC. INTERIOR | - | 5.306.152.555,00 | - | 5.306.152.555,00 | 5.096.152.555,00 | 96% |
| REC. DE CAPITAL- REAGSIGNACIONES Y SUPERAVIT | - | 9.078.532.981,00 | - | 9.078.532.981,00 | 9.078.532.981,00 | 100% |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL (INCLUYE R.PPTAL2018) | - | 11.026.397.344,00 | - | 11.026.397.344,00 | 11.026.397.344,00 | 100% |
| RECURSOS DE CAPITAL CR. INTERNO | - | 94.000.000.000,00 | 30.560.115.001,00 | 63.439.884.999,00 | - | 0% |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL - RECUP CARTERA | - | 1.243.052.115,00 | - | 1.243.052.115,00 | 1.243.052.115,00 | 100% |
| OTROS RECURSOS DE CAPITAL - REC. PROPIOS | - | 163.772.911,00 | - | 163.772.911,00 | 163.772.911,00 | 100% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | - | 100.571.634,00 | - | 100.571.634,00 | 100.571.634,00 | 100% |
| TOTALES | 110.696.918.521,976 | 124.918.521.976 | -30.560.115.001,00 | 124.918.521.976 | 56.696.771.285,00 | 47% |

Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. "Casa Moraima" Cel - 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Fuente: Formato F16 Ejecución Presupuestal de Ingresos - SIA2019-02

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019

Según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos 2019, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

GASTOS: CORVIVIENDA, durante la vigencia 2019, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$124.918.521.976), comprometiéndose el 47%, por valor de \$58.334.592.268.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

CORVIVIENDA

VIGECIA 2019

| (C) Nombre Rubro Presupuestal | (N) Apropiación Inicial | (D) Creditos | (D) Contracreditos | (D) Reducciones | (D) Adicciones | (D) Apropiación Definitiva | (D) Gastos Comprometidos | (D) Pagos |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 10.166.258.280,00 | 1.030.633.046,00 | 1.021.546.953,00 | - | 331.396.166,00 | 10.506.740.539,00 | 10.125.909.746,10 | 9.990.125.550,00 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 20.501.544.997,00 | 3.483.700.020,00 | 3.483.700.020,00 | 30.560.115.002,00 | 124.470.351.442,33 | 114.411.781.437,00 | 48.208.682.522,00 | 42.141.793.298,00 |
| TOTALES | 30.667.803.277,00 | 4.514.333.066,00 | 4.505.246.973,00 | 30.560.115.002,00 | 124.801.747.608,33 | 124.918.521.976,00 | 58.334.592.268,10 | 52.131.918.848,00 |

Fuente: Información de la Entidad Entregada en CD por CORVIVIENDA

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Con deficiencias**, con base en el siguiente resultado:

| TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA | |
|---------------------------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Puntaje Atribuido |
| Evaluación Indicadores | 66,7 |
| TOTAL GESTIÓN FINANCIERA | 66,7 |

| Con deficiencias | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| Con deficiencias |
|------------------|
| |

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Comisión de auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INDICADORES FINANCIEROS

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA
INDICADORES FINANCIEROS
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos colombianos)

| | 2019 | 2018 |
|---|------|------|
| INDICADORES DE LIQUIDEZ | | |
| 1. Razon Corriente = Activos corrientes / Pasivos corrientes = | 9,22 | 5,23 |
| INDICADOR DE RENTABILIDAD | | |
| 2. Rentabilidad operativa = (UAll / Activos operativos) * 100 = | -20% | 8% |
| INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO | | |
| 3. Nivel de endeudamiento = (Pasivo total / Activo total) * 100 = | 81% | 11% |
| 4. Solvencia financiera = Activo total / Pasivo total = | 1,24 | 9,50 |

Análisis de Indicadores

Al analizar los indicadores e liquidez el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, podemos concluir que en términos de liquidez por cada peso que adeuda la entidad en el corto plazo, cuenta con 9.22 pesos para cubrir su deuda. Se interpreta como positivo dado a la capacidad que esta posee para cubrir las obligaciones a corto plazo.

En términos de rentabilidad mostró un indicador negativo dado el déficit contable que arrastra la entidad a 31 de diciembre de 2019. De igual manera podemos decir que la entidad aumento su endeudamiento en 7 puntos como consecuencia de la adquisición de un préstamo de carácter interno a largo plazo, lo cual redundo en una disminución de su solvencia financiera.

Por lo anterior, la comisión auditora puede concluir que la entidad muestra unos indicadores No saludables desde el punto de vista de la rentabilidad y del endeudamiento.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. HECHOS DENUNCIADOS EN NOTAS PUBLICADAS EN EL LIBRO BLANCO – Salvemos a Cartagena, Parte 1.

En noticias publicadas en redes sociales y medios de prensa, el Alcalde de la ciudad de Cartagena, denunció presuntas irregularidades en el sector social de la Administración Distrital, específicamente en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, relacionados con aspectos como:

1. Irregularidades en el proceso de postulación de familias a subsidios de vivienda de interés social:
2. Irregularidades en el proceso de asignación de subsidio de vivienda de interés social a hogares manzana 72 del Macroproyecto Ciudad del Bicentenario.
3. Presuntas Irregularidades en estructura financiera presentada para participar en las convocatorias 123 y 126 dentro del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores VIPA, en el cual comprende el proyecto Ciudadela la Paz, Etapas 3, 4 y 5.

Al respecto la comisión auditora mediante oficio **CORV-AUDREG-OF-EXT-FEJE-013 – 03/08/2020**, solicita se alleguen a esta, documentos y demás pruebas que puedan soportar la incidencia fiscal de los hechos denunciados.

En atención a lo anterior, la comisión auditora, realiza las siguientes precisiones:

1. Que los hechos denunciados ocurrieron durante las vigencias 2017, 2018 y 2019, lo que supera el alcance de la actual auditoría regular.
2. Que la complejidad de la denuncia amerita un análisis exhaustivo y serio para poder determinar la incidencia fiscal y el monto del detrimento en caso de que así fuera.
3. Que en oficio COR – OFI – 000271 – 2020 de fecha 23 de junio de 2020, el Dr. Néstor Castro Castañeda, Gerente Corvivienda, radica denuncia donde

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N° 19A-09. “Casa Moraima” Cel - 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

manifiesta presuntas irregularidades en estructura financiera y presentación del proyecto para participar en las convocatorias 123 y 126 dentro del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, el cual comprende el proyecto Ciudadela La Paz Etapa 3, 4 y 5.

Lo antedicho, coincide con el aparte número 3, denunciado en el LIBRO BLANCO, Salvemos a Cartagena, parte 1.

Por los argumentos antes expuestos, la Comisión auditora recomendó a través de oficio **CORV-AUDREG-OF-INT-FINF-004- 19/08/2020**, de manera respetuosa que dicha investigación se lleve a cabo a través de un proceso auditor especial en concordancia con el principio de economía que rige el control fiscal en Colombia.

4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencias 2019

| TIPO DE HALLAZGOS | CANTIDAD | VALOR (en pesos) |
|------------------------------------|----------|------------------|
| 1. ADMINISTRATIVAS | 7 | |
| a. ADMINISTRATIVAS SIN INCIDENCIAS | 6 | |
| 2. DISCIPLINARIAS | | |
| 3. PENALES | | |
| 4. FISCALES | 1 | \$ 46.535.339.00 |
| • Obra Pública | | |
| • Prestación de Servicios | | |
| • Suministros | | |
| • Consultoría y Otros | | |
| • Gestión Ambiental | | |
| • Estados Financieros | | |
| • Investigación Denuncia | | |

| | | |
|---------------------------------|----------|-------------------------|
| TOTALES (1.1, 2, 3, y 4) | 7 | \$ 46.535.339.00 |
|---------------------------------|----------|-------------------------|

ANEXOS